CARTA DUODÉCIMA

DEL

FILÓSOFO RANCIO,

Y

PRIMERA

AL JANSENISMO

EN LA PERSONA

DE SU PROCURADOR GENERAL

IRENÉO NISTÁCTES.

CÁDIZ.

IMPRENTA DE LA JUNTA DE PROVINCIA EN LA CASA DE MISERICORDIA. AÑO DE 1813.

No nos basta creer en los misterios de Jesucristo; debemos tambien.... vivir de su espíritu, sometiernos á la autoridad de su Iglesia..... Dañosísimo es el espíritu de contienda en materias de religion, y opuesto á la simplicidad de la fe.

D. Joaquin Lorenzo Villanueva. Kémpis de los literatos. Cap. XXX.

Muy Señor mio: V. habrá de perdonarme si le he hecho esperar por tanto tiempo mi respuesta. A haber sabido que el jansenismo tenia dados á V. plenos poderes para su defensa, aun quando fuese combatido en globo, como lo fué en mis primeras cartas; seguramente hubiera yo dexado de hablar de él hasta las últimas, en que libre de otros cuidados pudiera dedicarme únicamente á contestar á V. Mas cometí el error de persuadirme, á que no designando á ninguno, ninguno me saldria á atajar; y ahora me veo con el gato á las barbas, y con toda la correccion fraterna, que V. ha tenido la bondad de dar á aquel mi error: y lo que mas siento, con toda la mala obra que esta su correccion me ha causado. Porque en primer lugar, ella me ha puesto en la precision de interrumpir mis observaciones sobre la *liberal filosofía* y sus beneméritos autores en que con tanta gloria de estos me ocupaba: ella en segundo, me ha obligado á andar de aquí para allí buscando libros, que recordasen ó rectificasen muchas de las especies que ya tenia borradas ó confusas la situacion de mi destierro y la debilidad de mi salud y años; y ella en tercero y último, me ha dado y me está dando que hacer mas que lo que pudiera el *Arte magna* de Raymundo Lulio, el descubrimiento de la piedra filosofal, ó la demostracion de la quadratura del círculo.

¡Qué me haya V. puesto en tal aprieto! ¡Que conociendo como conoce mi *ignorancia y barbarie*, no haya querido explicarse de modo que todos los bárbaros é ignorantes lo entendamos! Díganos por Dios, quál es ese *plan* de que hace mencion en su Advertencia, y para mí es un acertajon, que no me es posible adivinar. Díganos quál es su designio, y quáles los medios con que lo llena. Si hubiese dicho que este era mostrar lo que *me ama y respeta por paisanage y otros mil títulos* (de que nos libre Dios) no importunaria yo á V. para que me lo explicase, pues todo está mas que de bulto: pero como en su Advertencia nos dice, que *baxo de mi persona va á deshacer equivocaciones y discordias*, yo por mas que he sacudido mi persona, y la he mirado por arriba, por aba-

xo, y por todos lados, y por mas que he reflexîonado el escrito de V.; no he podido dar con las tales discordias y equivocaciones, *ni hechas*, *ni deshechas*. Muy por el contrario, el juicio que he formado, es que ni yo las hice, ni V. las deshace; y que V. las hace para probar, si me doy traza á deshacerlas. Acaso será yerro de imprenta la palabra *deshacer*, que consta en el escrito de V., en vez de la de *hacer*, que me parece debia estar en su lugar. Acaso sucederá otro tanto con aquella de *justo desengaño*: acaso todo el escrito habrá sufrido la misma suerte. Yo no me maravillaria de que un escrito que se forjó *soñando*, se hubiese impreso *soñando* tambien.

Sea de esto lo que fuere, pues no quiero meterme en honduras, es indudable que el escrito de V. me ha suscitado muchísimas equivocaciones, de que quiero salir consultándolas con V. como.... no se si diga oráculo. *Equivocaciones*, que dicen relacion con la fe y decretos de la Iglesia, relativos á los errores y condenacion del jansenismo: *equivocaciones*, que se versan sobre las ideas que yo he dado del jansenismo y parentesco que estas puedan tener con la doctrina de la Iglesia: *equivocaciones* acerca de mi persona, doctrinas y modo de pensar, segun que me retrata el escrito de V.: *equivocaciones* en fin, que acerca de este escrito estoy padeciendo desde que lo leí. ¡Vea V. qué flota de equivocaciones! Si como es de ellas, fuese de pesos fuertes, ya tendríamos con que mantener en algunos meses la tropa. No sé ni quántas Cartas, ni quánto tiempo emplearé en alijarlas; porque, señor mio, yo no tengo la felicidad que V. de despachar *dormido* y *en dos horas* un negocio tan intrincado: y V. hizo muy bien en dar esta noticia en las últimas líneas de su escrito, para que el continuador de la Biblioteca hispana, si lo hubiere, pueda transmitirla á la posteridad, diciendo: *Irenéo Nistáctes en dos horas de sueño dió á luz el famoso escrito titulado: El Jansenismo dedicado al Filósofo Rancio.* Por lo demas, me explicaré como mejor pudiere, pues ya me ha dado á conocer por rancio, que segun la interpretacion de V. significa muchas cosas, ninguna de ellas buena; y ya no ha de ser el cuervo mas negro que las alas: guardaré un método rancio en quanto me sea posible, á ver si Dios quiere que evitemos otro *botiborillo*; y sobre todo huiré *cane pejus*, *et angue*, de dexarme ir tras de alguno de los muchos cascabeles que

V. me suelta, y de meterme en cuestiones que no vengan al caso. No sé si habré ya dicho lo suficiente para introduccion: supla V. por mí lo que faltare, y vamos á entrar en materia.

Qüestion primera. *¿Exîste el jansenismo?* Ya V. vé que esta pregunta no se puede excusar; porque aunque toda discusion debe suponer su sujeto, hay algunas de que se duda si son ó nó *de subjecto non suponente*: y esta es ó ha sido una de ellas. Conviene pues que comenzemos por averiguarla: y así pregunto otra vez. ¿Cómo estamos de jansenismo? ¿Lo ha habido, ó lo hay? ¿ó es quizas algun cuento de viejas?

O mis ojos me engañan, ó V. está decidido por esta última asercion. En la pág. 2 de su escrito llama al jansenismo un *misterio que nos tenia medio locos*: y ya se ve, que los misterios que nos tienen medio locos, no son cosas á que estamos persuadidos. Poco despues asegura *haber comido el pan con varios de los que llaman jansenistas*, despues de habernos dicho que habia *tratado á algunos jesuitas por afecto*: de donde yo infiero que los tales con quienes comió el pan, no eran jansenistas ni de profesion ni de afecto, sino de solo nombre. Luego en la pág. 3 cita el testimonio de aquel buen viejo que le dixo: *en eso de creer que hay jansenistas, váyase V. con tanto pulso, como en creer que hay brujas*: y despues supone que yo he convencido á D. Agramato que V. tuvo la bondad de sacar á relucir, *de que hay uno y otro*. Mas adelante repite aquello de *los llamados jansenistas*, añadiéndole la limitacion de *entre nosotros*. Antes habia V. dicho sin el *entre nosotros*: *para mí es tan claro como la luz del dia que nos alumbra, que el jansenismo ha venido á ser un apodo que se aplica dolosamente á personas católicas y muy recomendables*. Mas abaxo me hace la siguiente pregunta. *¿Qué son estos jansenistas? porque yo no lo sé.* A la pág. 4 nos dice: *atónito estoy oyéndolos á Vs.... Dista infinito de ese embrollo* (el que V. hizo á nombre mio y de D. Agramato) *la idea que tengo yo de los llamados jansenistas. Y esta idea no la he inventado yo ni soñado, como veo que sueñan Vs. esos que por ahora llamaré frutos de la imaginacion, reservándome para otro tiempo darles el nombre que merecen.* Recalca V. despues la *imaginacion*, á la qual tiene hechos que oponer, y por cierto muy oportunos. En la pág. 13 explica V. muy bien lo que quiso que entendiésemos por aquellos *fru-*

tos de imaginacion, diciendo paladinamente: *los sabios é ilustrados miran esa heregía imaginaria como cosa de risa.* Despues, y habiéndome V. hecho decir que no via la tal *arbitrariedad* de que me culpaba, me saluda con el apodo de *visionario*, en que tengo *otros* compañeros. Últimamente en la pág. 14 hablando de Nicole, dice, que el pobrecito entró en el Expurgatorio por la *cantinela del jansenismo.* De todo lo qual me parece á mí, (*salvo meliori*) resultar que el jansenismo en dictámen de V. es un *misterio*, v. g. como el ave fénix, un *nombre sin correspondencia*, una fábula como la de las *brujas*, un *apodo doloso*, un *embrollo*, un *fruto de la imaginacion*, por no darle nombre peor, un *sueño*, una *heregía imaginaria*, una *cosa de risa*, un delirio de *visionarios*, y una *cantinela.*

Pues, señor mio, si como á mí me parece, y creo que parecerá á todo el mundo, V. piensa y quiere que pensemos así, ni V. es mi compadre, ni ese es el camino de Utrera: quiero decir, que no nos pondrémos de acuerdo en todo lo que resta hasta la eternidad. Yo sé muy bien, y lo sabía algunos dias hace, que no habia faltado quien asegurara, que las *cinco proposiciones* condenadas en la bula de Inocencio X. *Cum ocassiône* año 1653, no se hallaban en el libro de Jansenio, sino estaban arbitrariamente fraguadas: ó que si se hallaban, *no estaban condenadas en el sentido intentado por él.* De esto me informa, no la *fábula*, como V. le llama de Bourg Fontaine, ni algun sueño que haya tenido, ni alguna bruja que me lo haya contado, sino Alexandro VII Vicario de Jesucristo en su constitucion *Ad sanctam B. Petri sedem* de 1656. (1) ¿Y qué queria V? ¿que yo hablase como hablaban aquellos, de quienes Alexandro VII lo refiere? ¡Dios me libre! ¡Por cierto que quedáramos lucidos! Pues el mismo Pontífice llama á los tales, perturbadores de la pública tranquilidad, *públicæ tranquilitatis perturbatores*, y tambien hijos de iniquidad, *nonnulli iniquitatis fi-*

---

(1) *Cùm autem, sicut accépimus, nonnulli iniquitatis filii praedíctas quinque propositiones, vel in libro praedicto ejusdem Cornélii Jansénii non reperíri, sed fictè, et pro arbitrio compositas esse, vel non in sensu ab eôdem intento damnátas fuísse, assérere magno cum Cristi fidélium scándalo non reformident, &c.*

lii: y yo, señor mio, en el caso estrecho de ser llamado así, ó por la cabeza de la Iglesia, ó por todas las cabezas liberales; prefiero á ojos cerrados toda la letanía de dicterios que Vs. me han dicho, me dicen, y dirán, á una sola expresioncita de aquellas que los Papas insertan en sus bulas.

Aun todavía me parece encontrarme con una mas expresa condenacion de este error, en la que hizo el clero galicano en su asamblea del año de 1700, de la siguiente proposicion. » Ya por fin los príncipes de la Iglesia y de los reynos conocerán por este clarísimo argumento, que *el fantasma del Jansenismo* buscado en todas partes, en ninguna otra se ha encontrado, sino *en la enferma fantasía* de algunos » (1) Compare V. las palabras *fantasma* y *fantasía enferma* de esta proposicion, con las suyas *frutos de imaginacion*, *heregía imaginaria*, *visionarios*; y echará de ver que se parecen entre sí como un huevo á otro huevo. Pues ahora, aunque la condenacion del clero galicano no sea para mí de tanto peso como la del Papa, creo que V. no llevará á mal que la tenga en mas que toda la sabiduría de los presentes, pasados y futuros liberales; y mas bien me atenga á ella, que á todo lo que V. pueda decirme á nombre de la cofradía: y esto tanto mas, quanto el clero galicano censurando esta proposicion, no hizo otra cosa que repetir y aplicar de nuevo las censuras de la Silla apostólica.

¿Qué es pues lo que V. me dice á esto? Yo creo que me debe decir, no haber sido su ánimo renovar ó reproducir aserciones y dudas condenadas. A esto le digo yo. Pues si su ánimo era *deshacer equivocaciones* ¿á qué nos expone á esta con ese modo de explicarse tan análogo al condenado? Me dirá V. acaso, que no impugna la exîstencia del jansenismo sino *entre nosotros*. Mas á esto le respondo, que para impugnar la exîstencia del jansenismo en la España, no debió haber traido, como trae, las mismísimas palabras y los mismos artificios de los que negaban su exîstencia en la Igle-

(1) *Jam tandem Ecclesiæ, et Regnorum Príncipes ex hoc clarissimo argumento agnóscunt phantasma Jansenii, quæsitum ubique, sed núsquam repértum, præterquam in laborante quorúmdam phantasía.* Graveson. Coloquio 4.º sobre la historia eclesiástica del siglo XVII. pág. mihi 143.

sia, y por esto fuéron condenados. Con mas presicion. Ó niega V. la exîstencia del jansenismo, ó la concede. Si la niega, con razon le he opuesto quanto va dicho. Si la concede, como parece indicarlo en las páginas siguentes ¿por qué usa de las mismas expresiones de los que obstinadamente la niegan? Resulta pues de todo, que cae V. en una, que no quiero calificar ahora con su propio nombre, y me contento con llamarla equivocacion. Me parece que está mas que de bulto. No sería malo que V. escribiese de nuevo para deshacerla.

Por lo que á mí pertenece debo certificar á V., de que no tengo interes personal en que haya habido, ni haya jansenismo; pues ni he impuesto, ni pienso imponer capital alguno en esta compañía de comercio harto lucrativa. No se me oculta, que si como me he declarado en contra, hubiese pertenecido á ella, porque Dios me hubiese dexado de su mano; en el dia de hoy acaso me luciria mas el pelo, haria mi poquito de papel, hablarian de mí con entusiasmo los mismos papeles que hoy me ponen de ropa de pasqua, me hombrearia con los señores liberales, sería contado entre los regeneradores de la patria, estaria en peligro próxîmo de ser lo ménos, ménos, secretario de la estampilla, proporcionaria á mis parientes los empleos de mayor condecoracion; y qué sé yo quántas otras felicidades me prometerian un nuevo paraiso de Mahoma. Mas no señor, nada de esto me mueve, ni permita Dios que me mueva. Buen provecho le haga á quien lo buscáre: con su pan se lo coma; y allá se las entienda. Yo no quiero mas que el camino carretero: y miéntras mas viejo, mas agarrado estoy á aquella reglita del Lirinense: *Quod semper*: *quod ubique*, *quod ab ómnibus*. Ya que nada puedo de importancia en favor de la religion, nada quiero en su daño, que es cosa que qualquiera puede. Poco ó ningun provecho espero que saque de mi exîstencia la patria; pero ya que esta me cuente entre sus cargas inútiles, no permita Dios que alguna vez tenga razon para contarme entre las perjudiciales. Los dos últimos artículos del credo, de que por la divina misericordia no me ha disuadido la *Triple alianza*, ni me disuadirán todas las alianzas que admite el guarismo, me quitan las ganas de muchas cosas de por acá abaxo: y la experiencia de que un par de libras (acaso de cabales) de alimento, quatro andrajos de vestido, y un rincon de abrigo, que han sido todas mis fortunas hasta el presente, bastan para exîstir; me libra de ese género de cuidado en que veo naufragar á tantos pobres. Pida V. á Dios

señor Nistáctes, que me conserve en este modo de pensar: y cuidado que esto se lo pido con alguna mas sinceridad, que aquella con que V. me pedia mis oraciones, ó en las vísperas de soñar, ó estando ya soñando conmigo. Baste de digresion.

Despues de la qüestion *¿an sit?* en que se averigua la exîstencia, se sigue la de *¿quid sit?* en que se define la esencia de la cosa. Supuesto que ya tenemos jansenismo, entremos á averiguar *qué cosa es*: porque á mí me parece, señor Irenéo, que tendrá V. tambien aquí que deshacer otra equivocacion, ó ponerme á mí en la necesidad de deshacerla. Por mas empeño que he puesto en encontrar en el escrito de V. la definicion de esta quisicosa, no me encuentro que V. por ella entienda mas qne *las cinco proposiciones*: y ya se ve, si quando V. lo describe así, no nos pusiese limitacion, lo mas que pudiera decirme era que *affirmatio unius*, *non est negatio alterius*: y que diciendo *las cinco proposiciones*, que efectivamente son jansenismo, no excluia los otros primores y bellezas que concurren á perfeccionar este dixe: ó para explicarme á lo rancio, las nuevas diferencias que forman el total de este compuesto. Pero no señor: V. no entiende por jansenismo otra cosa que *las cinco proposiciones*. Así se echa de ver en la pág. 5, en que despues de referir lo que yo dixe en mi primera Carta, relativo á las calumnias con que los jansenistas denigran la reputacion de los ministros de la Iglesia, responde irónicamente: *supongo que esa es proposicion de Jansenio.* En la pág. 6, despues de citar mis palabras en que culpo á los jansenistas de errores relativos á la penitencia y eucaristía, *suelta V. la risa*, y dice: *ahora me desayuno yo de que entre las proposiciones de Jansenio hubiese errores sobre la confesion sacramental y la eucaristía.* En la 18, despues de copiar V. la exposicion que yo hice del jansenismo con relacion al libre alvedrío, y la delectacion que lo mueve ó lo necesita, me dice: *yo le emplazo ante todos los literatos del mundo, á que me saque esas galimatías en alguna de las proposiciones de Jansenio.* Omito otros pasages en que aparece lo mismo, por citar uno que nos da á entender mucho mas: y es aquel de que ya hice mencion, de la pág. 2, en que asegura V. que *habiendo comido el pan con varios de los que llaman jansenistas, está por la primera vez que á ninguno de ellos le haya oido defender, ni aun referir, ninguna de las cinco proposiciones.* Y añade inmediatamente estas memorables palabras: *las sé de memoria, porque las aprendí por curiosidad, y puedo re-*

citarlas ahora mismo. Sacamos pues de aquí, que para V. no hay mas jansenismo que las *cinco proposiciones*: y esas, segun que *la memoria las conserva, y la lengua las puede recitar*: que en mi interpretacion, y acaso en la de V. tambien, ó al ménos, en la de casi todo el partido, equivale á *segun lo material de las palabras*.

Ya en vista de esto no me admiro, ni de que estemos tan distantes en los modos de pensar, ni de que V. haga tantas y tantas equivocaciones, en vez de deshacerlas. La definicion del objeto ó sujeto es el primer principio de toda discusion. En equivocándola, todo vá equivocado: en no conviniéndose en ella los que disputan, ya podemos contar con que siempre estarán en guerra. Veamos pues, señor Nistáctes, si podemos convenirnos, para que cesen las equivocaciones. Dice V. que el jansenismo son las cinco proposiciones de Jansenio. Yo digo lo mismo, y añado que las cinco proposiciones contenidas en el *Augustinus* de Jansenio, es lo ménos odioso que tiene el jansenismo; porque el obispo de Ipres autor del tal libro y proposiciones, las sujetó al juicio de la santa Sede, como V. me dice, y yo sabía sin que V. me lo dixese. Pero pregunto ¿se encierra todo el jansenismo en las cinco proposiciones del *Augustinus* de Jansenio, segun que este las estampó, sus delatores las extractáron, y la santa Sede las ha condenado? ¡Ojalá! Ni la Iglesia en tal caso hubiera sufrido tantos males, ni la Europa se veria hoy en el miserable estado en que se ve. Entre los infinitos que con razon ó sin ella se han llamado, y entre los muchísimos que han sido jansenistas, no se encontrará ni á peso de oro, uno solo que haya defendido despues de su condenacion las cinco proposiciones, en los términos que constan en la bula que las condenó. Si pues en estos términos está precisamente encerrado el jansenismo, así como los encantamentos estaban ligados á determinadas voces segun la doctrina de los embaydores que los hacian, se acabó el jansenismo con la constitucion de Inocencio X: y dixéron muy bien los que dixéron, que era un fantasma; y dice V. grandemente quando lo repite.

Pero ¡valga la verdad, señor Nistáctes! ¿Cree V. firmemente que en no repitiendo las palabras mismas del heresiarca, no exîste ya su heregía? ¿No tendrá V. por tal al que diga lo mismo que él dixo, aunque sea por diferentes palabras, y aunque lo diga solo por mitad, como sucedió á aquellos hereges, á quienes añadimos un *semi*, para llamarlos ar-

rianos y pelagianos? ¡Ah! Pues si V. me concede eso, como me lo debe conceder, ya está convencido infalible y perentoriamente de equivocacion, para hablar con modestia. Vamos, no á las praderas de Bourg Fontaine, sino á las decisiones apostólicas. Eche V. mano de la constitucion de Alexandro VII que empieza *Regíminis apostólici*, su fecha en el año de 1664: es decir, once años despues de la condenacion de las proposiciones de Jansenio. ¿Qué se nos dice allí? Que el pobre Papa intentó el año siguiente de su asuncion al pontificado (esto es, en el año de 1656) extinguir de un todo la *heregía de Cornelio Jansenio*, que todavía rastreaba, especialmente en la Francia: y aun despues de haber sido oprimida por su predecesor Inocencio X., todavía se volvia y revolvia á manera de tortuoso culebron á quien le han machucado la cabeza, en varios giros y cavilosas revueltas; y que como son tantas las malas artes del enemigo del género humano, aun no habia podido conseguir que los errantes volviesen al camino de la salud, &c. (1) Tiene V. pues aquí la heregía de Jansenio, no en sus proposiciones materiales, sino metiéndose y sacándose *in varios gyros, et cavillatiónum deflexus*. Andemos otro poco hasta llegar al año de 1705, en que Clemente XI expidió su constitucion *Víneam Dómini*, y veamos si Alexandro VII. por sus esfuerzos repetidos pudo acabar con el maldito culebron. » Con sus
„ dos decretos, dice Clemente XI, se le puso fin á la cau-
„ sa; mas no por eso se consiguió que acabase el error, co-
„ mo era debido que acabase, herido tantas veces con la es-
„ pada apostólica. Porque no faltáron, ni faltan en el dia hom-
„ bres, que no acomodándose con la verdad, ni cansándose de
„ contradecir á la Iglesia, se esfuerzan en turbarla, y en im-

(1) *Quamobrem Cornelii Jansenii hæresim, in Galliis præsertim, serpentem, ab Innocentio X fœlic. record. Prædecessore nostro ferè oppressam, ad instar cólubri tortuosi, cujus caput attritum est, in varios gyros et cavillationum deflexus eúntem, singulari constitutiòne ad hunc finem édita altero assumptionis nostræ anno, extínguere conati sumus; sed ut multíplices hostis hóminum géneris artes ádhibet, nondum plenè cónsequi potúimus, ut omnes errantes in viam salutis redirent, qui tamen únicus erat votorum, et curarum nostrarum scopus.*

„ plicarla, y envolverla en quanto pueden, á fuerza de varias „ distinciones, ó mas bien efugios, inventados para hacer va- „ ler el error, y envolver á la Iglesia en qüestiones intermi- „ nables.« (1.) Pasemos adelante, y veamos si por esta bula consiguió Clemente XI que el jansenismo se acabase. Ni por esas. En el año de 1713 tuvo que expedir la famosa constitucion *Unigénitus*, en que condenó las ciento y una proposiciones de Quesnel: y entre los méritos que tuvo para esta condenacion, uno fué el *renovarse en ellas varias heregías, y principalmente aquellas que se contienen en las famosas proposiciones de Jansenio, y en el mismo sentido en que estas fuéron condenadas.* (2.) ¿Ve V. pues aquí, señor Nistáctes, la heregía de las proposiciones de Jansenio sin los términos materiales de las mismas: y ve aquí el Jansenismo setenta y tantos años despues de haber muerto Jansenio en la paz de la Iglesia?

Siento no tener á mano algunas otras bulas que despues nos lo representan vivo, especialmente la que dió el mártir Pio VI contra el sínodo de Pistoya, en que tambien apareció con otro uniforme de palabras el mismo jansenismo, segun que se presentó en las cinco proposiciones. Convido á V. y á todos los curiosos para que lo vean: y entre tanto me tomo la licencia de suplir esta falta con la autoridad (que para V. lo es, y para mí tambien) del célebre Lorenzo Berti, que en su libro XVII *de Theológicis disciplinis, qui inscríbitur De Hæresi Janseniana*, en el primer párrafo, despues de citar las explicaciones con que los jansenistas tratan de endulzar la doctrina de su maestro, concluye diciendo que estos caballeros se apartan de los errores condenados, no en

(1) *Sic equidem causa finita est: non tamen sic, ut par erat, finitus est error apostólico toties mucróne percussus: neque enim defuere, nec adhuc desunt hómines, veritati non acquiescentes, et nunquam Ecclesiæ contradicendi finem facientes, qui variis distinctionibus, seu potius effugiis, ad circumventionem erroris excogitatis, Ecclesiam turbare, eamque interminatis quæstionibus, quantum in ipsis est, invólvere, et implicare conantur.*

(2) *Variasque hæreses, et potíssimum illas, quæ in famosis Jansenii propositionibus, et quidem in eo sensu, in quo hæ damnatæ fuerunt, acceptis, continentur, manifeste innovantes &c.*

el sentido, sino en las palabras: *verbis itaque, non re, Theólogi illi sunt á damnatis erróribus alieni.* Ruego á todo aficionado que haga por leer el citado párrafo, y el que le sigue. Con ellos basta para derribar este achiles de que V. se vale, Sr. Nistáctes. Tenemos pues, que son jansenismo las cinco proposiciones de Jansenio, aun quando no se estampen y digan segun los términos en que V. *las tiene de memoria, y puede recitarlas ahora mismo.*

Pero pregunto yo ahora mismo ¿y estos discípulos ó hijos de Jansenio, de cuya no interrumpida succesion nos dan testimonio las bulas apostólicas, no han añadido alguna cosita á la doctrina de su maestro? ¿Se han contentado con ser reloxes de repeticion? ¿No han hecho algunas especulaciones con ese capital que heredáron de su buen padre? Injuria sería de personas tan recomendables sospecharlo siquiera. Muy por el contrario: ellos en este punto han aventajado á quantos en toda la historia de la Iglesia consta haber tomado á su cargo la defensa de los errores, y la vindicacion de los errantes. Dió el Papa Urbano VIII su constitucion *In eminenti* año de 1641, en que condenó el *Augustinus*, como libro que contenia muchas de las proposiciones condenadas por sus predecesores. Saliéron al instante los hijos defendiendo el honor de su padre, diciendo unos, que la bula *In eminenti* era subrepticia, como se echa de ver por la proposicion que condenó Alexandro VIII, y asiéndose otros de una coma mal puesta en algunos exemplares de la bula en que Gregorio XIII condenaba las proposiciones de Bayo, para asegurar que ellas podian *defenderse en rigor, y en el sentido propio que habian tenido á la vista sus autores*: debiendo decir, y diciendo la bula original todo lo contrario.

Quiso Inocencio X quitar de enmedio estos asideros, exâminando y calificando, como efectivamente lo hizo en juicio contradictorio, todas y cada una de las cinco proposiciones, y oyendo á los cinco diputados que estuviéron por la defensa de ellas á nombre de toda la pandilla. Dió en 1653 su bula *Cum occasiône*, en que las condenó con todos los requisitos que parecian necesitarse, y cerró así las puertas á todas las cavilaciones y quisquillas que hasta entónces se habian suscitado. Mas este decreto dió en varones constantes, que en vez de ceder, se alborotáron mas, é inventáron las especies de que *las cinco proposiciones no estaban en Jansenio, ó de que si estaban, no en el sentido en que se habian tomado para la con-*

denacion, como consta de la bula *Ad sancta B. Petri* del Papa Alexandro VII arriba citada: y añadiéron la famosa distincion del hecho y del derecho en la condenacion de doctrinas, que dió ocasion á la citada bula, y á la del mismo Alexandro *Regíminis apostólici*, en la que se trató de evitar todo subterfugio por la subscripcion al formulario. Parecia no quedar ya mas arbitrio; pero Dios nos libre de un entendimiento á quien la voluntad ha apresado: él ha de salir aunque sea por la chimenea. Se inventó el famoso caso de conciencia, y se enseñó que se cumplia con la obediencia debida á la Iglesia en la condenacion de las proposiciones, guardando exteriormente un respetuoso silencio, aun quando interiormente se estuviese diciendo *tixeretas*. (1) Tiene V. pues aquí, si no lo ha por enojo, al jansenismo algo mas medrado de como salió del *Augustinus*: merced á sus tutores y curadores, que no dexáron cavilacion alguna á fin de defenderlo contra la autoridad de la Iglesia.

Mas ni con esto se contentó *la notoria probidad y católico zelo de estos buenos hijos de aquella buena madre*. De la defensiva tomaron la ofensiva: llamáron en su socorro tropas auxîliares: de cinco solas baterías que estaban asestadas contra la ciudad de Dios, levantáron quiniêntas: deduxéron muchas consecuencias nuevas, tanto de la doctrina condenada, como de los principios de donde salió: agregáron luego otros errores traidos del comun abuelo Calvino, de su colega Lutero, del precursor de ambos Wiclef, y de Miguel Bayo y de Edmundo Richer, cuyas retractaciones tratáron de desvanecer, movidos de la lástima que tuviéron de que á estos dos arrepentidos errantes no se los hubiese llevado el diablo. ¿Y quién

---

(1) Asi consta de la constitucion de Clemente XI. *Vineam Dómini* de 1705. *Præterea, iidem inquieti homines, sparsis undequáque scriptionibus, ac libellis, exquisita ad fallendum arte compósitis, non sine gravi Apostólicæ sedis injuria, maximoque totius Ecclesiæ scándalo, docere non sunt vériti, ad obedientiam præfatis constitusionibus débitam non requiri, ut quis prædicti janseniani libri sensum in antedictis quinque propositionibus, sicut præmititur, damnatum, interius, ut hæréticum damnet; sed satis ese, si eà de re obsequiosum (ut ipsi vocant) silentium teneatur.*

podrá calcular ahora los aumentos que por estes arbitrios agregáron al capital? Véalos quien quisiese en las ciento y una proposiciones condenadas por Alexandro VIII en 7 de diciembre de 1690. Vuelva á verlos en las quatro que diez años despues condenó el clero galicano en su asamblea ya citada. Pase luego el año de 1713, y recreése con las ciento y una proposiciones de Quesnel condenadas por Clemente XI en la bula *Unigénitus*; y no se olvide de repasar la de nuestros dias *Auctorem fidei* del santo Pio VI. ¿Qué de maravillas no encontrará allí, especialmente sobre el artículo de nuestra fe, por donde creemos *la santa Iglesia católica*! Yo estoy persuadido á que si el diablo mismo se hubíese propuesto trazar una sinagoga en que todo estuviese á su gusto, no hubiera dado un plan mas oportuno para ello, que el presentado por el ingenioso Quesnel quando ha descrito la Iglesia. Convengamos pues, Sr. Irenéo, en que el jansenismo es alguna cosa mas que las cinco proposicioness: en que estas no son mas que la semilla que se arrojó á la tierra, para que fructificase, como ha fructificado á algo mas de ciento por uno; y en que esta maldita cosecha está muy á pique, si se dexa, de no dexarnos ni aun memoria del buen grano. Debe pues definir á este enemigo de todo bien por las cinco proposiciones que diéron causa al cisma: por los errores que ellas renováron: por los muchos que de ellas se deducen, y han deducido sus sectarios: por las *cavilaciones*, *efugios* y *artificios* con que estos tratáron de frustrar la condenacion: por los libelos y escritos de todo género, que en todas partes se esparciéron, compuestos, como se lamenta Clemente XI, con quanto tiene de mas maravilloso y exquisito el arte de engañar; (1) últimamente, por esa inmensa plaga de libros pestilentes, con que han infestado el orbe católico, y por donde en el espacio de pocos años, dice Crescencio Krisper, *la maquinacion de Quesnel ha dado mas libelos infames contra la religion, obispos, cardenales y Pontífice, que la de Calvino en dos siglos enteros.* (2) Es mu-

(1) V. la cita anterior.

(2) *Plus ibidem libellorum infamium contra religiosos, contra episcopos, contra cardinales, contra ipsum Pontificem, paucòrum annòrum spatio parturivit Quesnelliana machinatio, quam olim Calviniana duplici sæculo.* Crescencio Krisper en la anotacion segunda de su libro intitulado *Núbila Jansenismi &c.* impreso en Viena año de 1726.

cho descuido en un hombre que solo escribe pára *deshacer equivocaciones*, haber incurrido en esta que puede dar ocasion á tantas.

Despues de la definicion que explica la esencia de la cosa, se sigue la averiguacion de sus propiedades y atributos: y tambien en este punto se maneja V. como en los anteriores, dando ocasion á muchas equivocaciones, en vez de quitar las que supone exîsten. Vamos paso á paso: y dígame V. qué juicio tiene hecho del jansenismo, y en qué clase lo coloca. ¿En la de las opiniones, ó en la de los errores? ¿En la de los sistemas de las escuelas católicas que tolera, y aun celebra la Iglesia; ó en la de las heregías que anatematiza? Ve V. aquí mi primer tropezon. Leo en la pág. 18, que V. *detesta las cinco proposiciones, como las hubiera retractado su autor*: y esto, así como me persuade á que V. no está por la asercion condenada de *que Jansenio no habia sido autor de las tales proposiciones*, así tambien podia convencerme á que calificaba de heregía al jansenismo, si no supiese que otros que á la par de V. protestaban detestarla, eran jansenistas y hereges, y terminaban su detestacion mas á lo material de las palabras, que al sentido de las proposiciones. Por otra parte observo, que el lenguage constante con que V. se explica, no da al jansenismo otro nombre que el de *apodo*, *cantinela*, *heregía imaginaria*, y demas que arriba cité; y que á los que hablamos de jansenismo nos trata de *visionarios* y *soñadores*, y nos culpa (como lo hace conmigo á la pág. 21) de *fomentar con nuestra ignorancia en las escuelas, una division venida de la Francia, que debiéramos desterrar, uniéndonos todos mas cada dia con los vínculos de la* ILUSTRACION *y la caridad.* Si como V. dixo *ilustracion* hubiese dicho *fe*, estaria ménos equívoca la sentencia. Mas quiero suponerle, que quando dice ilustracion, no toma esta palabra en el significado de los liberales, sino en el del Evangelio, que á la fe del hijo de Dios llama luz, *quae illúminat omnem hóminem.* Pero de aquí mismo me resulta á mí mi gran dificultad. Si el jansenismo, digo yo, en el concepto del señor Irenéo fuese, como es en sí mismo, una verdadera heregía ¿cómo habia de llamar *visionarios* y *soñadores* á los que lo tenemos por tal? ¿Ni cómo habia de exhôrtarme á que desterrase de las escuelas la division que por él ha venido de la Francia, uniéndome con yo no sé quién en los *vínculos de la ilustracion*? ¿Pues qué? ¿cabe union donde la fe no es una? ¿Puede haber ilustracion donde el error esparce

sus tinieblas? ¿ Se puede jamas componer la division que desde el principio se puso entre estas y la luz? Y si el jansenismo es tinieblas ¿ pueden ser llamados *visionarios* los que las palpan? Ve V. aquí, señor Irenéo, algunas de las muchas equivocaciones en que me ha envuelto, por el escrito mismo en que se propone deshacer las que me supone haber causado.

Permítame pues, que para salir de ellas me valga del consejo que me da en la pág. 22 un minutito ántes de despertar, y que tomaré siempre, aunque V. no me lo diera: á saber, *seguir con los santos el sendero de la Iglesia.* Tomo pues de muy buena voluntad este sendero. ¿ Qué me ha dicho ella acerca de las proposiciones de Jansenio, en que V. circunscribe á todo el jansenismo? Me dice, que las tales proposiciones son *temerarias*, *impías*, *blasfemas*, *anteriormente anatematizadas*, *heréticas*, *falsas y escandalosas*, como V. echará de ver por las censuras que á cada una de ellas puso el Papa Inocencio X en su bula *Cum ocasiône.* ¿ Qué me dice acerca del jansenismo, que sin repetir estas proposiciones á la letra, usurpaba su sentido y trataba de eludir su condenacion? Por boca de Alexandro VII me asegura, que es la heregía de Cornelio Jansenio, que á semejanza de una tortuosa culebra se vuelve y revuelve en varias cavilaciones y giros. (1) ¿ Qué idea me da de ella despues el Papa Alexandro VIII, quando en 7 de Diciembre de 1690 condenó las treinta y una proposiciones? Que estas son *respectivè temerarias*, *escandalosas*, *mal sonantes*, *injuriosas*, *hæresi próxîmas*, *sapientes hæresim*, *erróneas*, *cismáticas y heréticas.* (2) Véalo V. si gusta en el decreto que le cito abaxo. ¿ Qué me dice Clemente XI, quando en su constitucion *Unigénitus* condena las ciento una proposiciones de Quesnel? Oiga V. la censura: „que „ las condena á todas y á cada una como falsas, capciosas, „ mal sonantes, *piârum aurium offensivas*, escandalosas, per-

---

(1) *Jansenii hæresim..... ad instar cólubri tortuosi...... in varios giros et cavilationum deflexus eúntem.* Constitut. *Regíminis* citata.

(1) Trae el decreto de condenacion el benedictino Gregorio Kurez en su libro intitulado *Teologia sofistica* pág. 337 Bambergæ 1746.

,, niciosas, temerarias, injuriosas á la Iglesia y á sus prác-
,, ticas, contumeliosas no solo á la Iglesia, mas tambien (y
,, ojo aquí, Sr. Irenéo) á las potestades seculares, sedicio-
,, sas, impías, blasfemas, sospechosas de heregía, *sapientes hæresim*, que favorecen á los hereges, heregia y cisma, próxîmas á heregía, condenadas repetidas veces, y últimamente, heréticas, y que renuevan varias heregías, y principalmente (vuelva V. á fixar aquí la atencion) aquellas que se contienen en las famosas proposiciones de Jansenio, en el mismo sentido en que estas fuéron condenadas.« (1) ¿Qué me dice el perseguido Pio VI en su bula *Auctorem fidei*? Con harto dolor mio no puedo repetírselo á V., porque el exemplar de esta bula que tenia, cayó como todo lo demas en poder de los franceses; pero á corta diferencia ella dice, como podrá ver el que la tenga, lo mismo ó algo mas que sus predecesores. Es pues el jansenismo, si vale algo el voto de la Iglesia, una heregía, tan indubitablemente heregía, como el arrianismo, el pelagianismo, el calvinismo y las demas conocidas por tales desde los apóstoles hasta nosotros.

A consecuencia de esta verdad, debió V., señor desfacedor de equivocaciones, haber comenzado por aquí *sus desengaños*. Yo por ahora le doy de barato, que en mis dos primeras Cartas incurriese en todo lo que V. me dice de equivocaciones, y todo lo demas. El modo de deshacer estas mis equivocaciones era, separando lo verdadero de lo falso, y lo cierto de lo dudoso, decir: *aunque ha habido y hay una heregía llamada jansenismo, y unos hereges llamados jansenistas, el*

---

(1) *Omnes et síngulas propositiones præinsertas, tamquam falsas, captiosas, malè sonantes, piàrum aurium offensivas, scandalosas, perniciosas, temerarias, Eclesiæ et ejus praxi injuriosas, neque in Ecclesiam solùm, sed etiam in potestates sæculi contumeliosas, seditiosas, ímpias, blasphemas, suspectas de hæresi, ac hæresim ipsam sapientes, necnom hæréticis, et hærésibus, ac etiam schismati faventes, erroneas, hæresi proximas, pluries damnatas, ac demùm etiam hæreticas variasque hæreses, et potíssimum illas, quæ in famosis Jansenii propositionibus, et quidèm in eo sensu, in quo hæ damnatæ fuérunt, acceptis, continentur, manifestè innovantes, respectivè hac nostra perpetuò valitura Constitutione, declarámus, et reprobámus.*

Rancio ha equivocado estas ideas; *llamando jansenismo á tal ó tal doctrina que no lo es*, *y jansenistas á fulano y zutano que son católicos*. Pero hablar del jansenismo tan ambiguamente, y cargarme tanto la mano, sobre que *á su sombra fomento divisiones*, y no saberle mas nombre que *la discordia que nos traxéron los franceses*; esto no es quitar las equivocaciones que no hay, sino dar ocasion á muchas que no debe haber: y lo que es peor, exponernos á que veamos en V. lo que no es razon que V. tenga; porque, Sr. Nistáctes, este de que usa, es puntualmente el lenguage de la secta. Con él se explicó Quesnel en la proposicion 94 entre las condenadas, quando supuso con su acostumbrada piedad, que *en la Iglesia se tiranizaba la fe de los fieles*, *y se fomentaban divisiones por cosas que no ofenden la fe ni las costumbres.* (1) Con él se explicó la segunda proposicion condenada en 1700 por el clero galicano, que decia: *por la constitucion de Inocencio X ninguna otra cosa se ha conseguido que renovar y exâcerbar mas las disputas..... y Alexandro VII ha sido conducido á lo mismo.* (2) Basten estos testimonios por ahora. Si V. quisiere mas, avíseme, y se los facilitaré á carretadas; porque no hay uno solo entre los muchos jansenistas que he leido, que no trate de salirse por esta boca-manga, culpando á la Iglesia que los condena, y á los teólogos que los impugnan, de que fomentan divisiones y discordias por cosas de ningun momento, y de que infaman á católicos de notoria probidad, y en fin toda la barahunda que V. mete.

No abusemos, Sr. Irenéo, ni de los nombres ni de las cosas. *La division* por lo comun es mala; mas á veces es necesaria. *La discordia* tiene muy mal sonido; pero en muchas ocasiones debe ser preferida á las aparentes ventajas, que nos presenta el nombre de *concordia.* Concordia guardan en-

---

(1) *Nihil pejorem de Ecclesia opinionem ingerit ejus inimicis*, *quàm vidère illic dominatum exerceri supra fidem fidélium*, *et foveri divisiones propter res*, *quæ nec fidem lædunt*, *nec mores.* Constitut. *Unigénitus.*

(2) *Constitutione Innocentii X nihil aliud actum, quam ut renovaréntur et exâcerbaréntur disputationes.. In eamdem viam pertractus est Alexander VII., ut homo, ab hominibus facilè impellendus in eas res*, *quæ parùm ejus officio convenirent.* Graveson. ubi supra.

tre sí los vandidos, que se unen para saltear los caminos. Concordia tiene el consejo conservador de Paris con su capitan de ladrones Napoleon. Y para poner un exemplo de casa: concordes están nuestros liberales, y tanto, que si como es en contra, fuese á favor del altar y del trono, ya nos hubiera salvado su concordia. Y con todo eso, en estas malditas concordias está el daño del pobre caminante, de la afligida Europa, y de la desgraciada España: y en la division que la deshaga, todo el bien de todos. *Unus Deus*, Sr. Nistáctes, *una fides*: estas son las bases de la verdadera concordia. Convengamos en ellas, y el Rancio soltará inmediatamente la pluma. Pero eso de que nos unamos por *los vínculos* que V. llama *de ilustracion*, y yo de jansenismo, ni que lo piense. Me moriré escribiendo: y muerto que yo sea y los de mi partido, habrá miles que escriban. No resistir al error, es aprobarlo: *error, cui non resístitur, approbâtur*: y líbreme Dios de que la liberal filosofía me cuente, ni aun por omision, entre sus aprobadores. No defender la verdad quando es atacada, equivale á oprimirla: *et véritas, quæ non deffensâtur, opprímitur*: y yo por la gracia de Dios soy cristiano *confirmado*, es decir, soldado de las banderas de la verdad eterna Jesucristo. Bien veo que si todos los que nos preciamos de tales, callásemos, como Vs. quieren, ya mucho tiempo gozaríamos de una paz igual á la que ahora tiene y tuvo Paris en la época de Robespierre; pero la tal paz es peor que todas las guerras. Bien veo que los liberales se me alborotan, y el jansenista se me escandaliza; pero primero que evitar todos los escándalos, es sostener la causa de la combatida verdad: *utiliùs scándalum nasci permíttitur, quam véritas relinquâtur*. Déxese V. pues de pasmarotadas: y si de véras trata de que se acaben las equivocaciones, condene el jansenismo como lo ha condenado la Iglesia, y no llame á los que lo condenamos, autores de discordia y divisiones.

Pero lo mas peregrino que sobre este punto tenemos, es la salida que V. busca á la condenacion de la Iglesia al fin de su pág. 11 y principio de la 12: por otras señas: poquito despues de aquellos dos famosos silogismos, en quatro términos cada uno, en que me lia con Caramuel, Terilo, Casnedi, y no sé quiénes mas; y hace otras iguales habilidades, de que hablarémos á su tiempo. Merece el pasage ser copiado á la letra. » Yo no nombro personas, dixo el

„ maestro. Pero mediando en estas materias *decisiones del Romano Pontífice*, me enoja el que los *jansenistas* no le tengan por *infalible*, *ni aun en las decisiones dogmáticas*, y „ aseguren que sus juicios son corrompidos. = Es muy gracioso, dixo al Agustino, el brinco que da V. para hacer esa „ acusacion, quando consta en papeles públicos que no se ha „ librado de la imputacion de jansenismo la Silla misma de „ San Pedro. = ¿ Quién ha tenido tal osadía? &c.» Hasta aquí el famoso diálogo de V., con aquella innata gracia que cree tener para escribir diálogos.

Y ciertamente, ya que se ha tomado V. la licencia, que por escrito no he visto en ninguno; y de palabra solamente he notado en las mugeres, y en algun otro hombre que con barbas de tal tiene cabeza de muger: decia, que ya que V. se habia tomado la licencia de hablar á mi nombre lo que yo no he hablado, decir patas arriba lo que yo digo patas abaxo, mudar en mis proposiciones los predicados en sujetos y los sujetos en predicados, y hacer en fin otras cosas que *no estan escritas*; pudiera tambien en uso de las mismas facultades haberse tragado esta mi reconvencion contra la secta, del mismo modo con que se traga otras; y no haber tomado en boca las decisiones de la Silla apostólica, para insinuarse acerca de ellas como se insinúa. Dígame V. por Dios: ¿con qué cara se atreve á llamar *brinco* á la cita de las decisiones dogmáticas de los Romanos Pontífices sobre un punto, de donde depende casi todo lo que como cristianos creemos y debemos? Si esta cita es un *brinco* ¿querrá V. decirme quál otra sea la que merezca el nombre de *paso natural*? ¿Cómo estamos? ¿A dónde hemos de ir por las decisiones dogmáticas? ¿A la Silla de Roma, ó á la de Utrech? ¿A quién hemos de prestar nuestro asenso? ¿A Pedro que habla por la boca de sus succesores, ó á qué sé yo quién, que se nos insinúa por la de V.?

No señor: ni yo hago, ni V. debe hacer mérito de la invencion del partido, desconocida hasta entónces en la Iglesia, de la apelacion al futuro Papa. El pueblo católico se escandalizó de este recurso, el ménos conforme con la fé, que le enseña que el Espíritu Santo habla por boca de Pedro. Despues de entablado él, ya son pasados muchos Pontífices, que al entablarlo no eran sino futuros, y que han mirado esta apelacion como un nuevo error, que agrava los restantes horrores. Abomino, y V. debe abominar tambien, la apela-

cion al futuro concilio, interpuesta por los refractarios, y en la qual imitáron y siguiéron el espíritu de Lutero. ¿Tiene V. algun exemplo de que esta apelacion haya sido jamas fructuosa, y no se haya mirado en la Iglesia como una de las peores artes, de que echan mano los rebeldes y díscolos? Demos de barato que ella pudiese haber valido alguna cosa. Ya tiene V. algo mas que un concilio contra los errores de esta secta, en el uniforme consentimiento con que todo el cuerpo de la Iglesia ha suscrito á su condenacion. Quiso Quesnel que los primeros pastores no pudiesen excomulgar á nadie sin este consentimiento, al ménos presunto. (1) Pues ya lo tiene V. aquí, no solo presunto, sino expreso, y tan expreso, que hasta los mismos jansenistas, que *ore suo benedicébant, corde autem suo maledicébant*, fingen prestarlo tambien. Me horrorizo, y V. se debe horrorizar igualmente, de la doctrina de cierto jansenista español, que abusando de la definicion por donde llamamos á la Iglesia *la congregacion de todos los fieles*, no reconoce juicio de la Iglesia, sino quando *todos los fieles* juzgan: y quiere que reputemos por *fiel* á todo el que por sí mismo no se declara infiel. Porque esto, Sr. mio, es ponernos en la obra de la sabiduría de Dios un sistema, que no se verificaria sino en una casa de locos, donde el fundador fuese tan loco como aquellos para quienes la fundára.

No es este, Sr. Nistáctes, el camino: otro rumbo es menester que tomemos. Para mí el único que hay, y de donde ni despedazado saldré, es aquel que me enseña S. Agustin, quando dice. *Llegáron los rescriptos de la Silla apostólica: la causa pues ya está finalizada: oxalá que algun dia se finalize tambien el error.* (2) Para V. igualmente debe valer la misma regla, en suposicion de que, como me cita, y es verdad, el gran padre y patriarca de la secta, cuyas partes hace, próxîmo á su muerte sugetó su *Augustinus* al juicio de la santa Sede. Tiene V. pues aquí los modos de pen-

---

(1) Proposit. XC. *Ecclesia auctoritatem excomunicandi habet, ut eam exérceat per primos pastores, de consensu, saltem præsumpto, totius córporis.*

(2) *De hac causa duo Consilia missa sunt ad sedem Apostólicam: inde etiam rescripta venerunt. Causa finita est.* Apud Berti loco cit. cap. 2. prop. 4.

sar de ambos *Agustinus*, el legítimo y el adulterino: y tengo yo razon para repetirle con respecto á qualquiera de los dos lo que los padres del sínodo de Palestina dixéron, no me acuerdo si á Pelagio ó á quál otro de sus discípulos: *qui Augustini personam assúmis, Augustini senténtiam séquere.* Sea V. agustiniano, como blasona, en este punto; y yo no me meteré en averiguar, á quál de los dos Agustinos se propone por modelo.

He leido, si señor, he leido contra esto que estoy diciendo, mucho mas que lo que V. piensa, y acaso mucho mas que el mas fervoroso jansenista. Pero valga la verdad ¿merece todo ello siquiera la pena de leerlo? ¿Hay en todo ello otra cosa que chismes, enredos, calumnias, sofismas, paralogismos y sarcasmos? ¿Ha podido ello llamar la atencion de otra clase de sabios, que de los que sacrifican á la ambicion y adulacion su conciencia, su religion, su reputacion y sus luces? ¡Ah! Quíteme V. del ministerio de la Francia á un Choiseul, y á tantos otros del mismo pelo como le siguiéron: quíteme del de la Alemania á un Kaunitz; del de Nápoles á un Fanuci; del de Portugal á un Carvallo, y del de España á un Urquijo, á un Cavallero, y qué sé yo qué otros; y verá hechos objetos de la exêcracion pública á esos escritores venales, cuya mala fe se está asomando hasta por las hendiduras de las letras. Su memoria en parte ha perecido, y en parte va á perecer con el ruido que metiéron en el mundo: y entretanto dura y durará inmoble la sagrada piedra sobre que Cristo edificó su Iglesia, sin que jamas prevalezcan contra ella las puertas del infierno.

Vengamos á la otra salida que V. busca á estas decisiones dogmáticas, diciendo que *no se ha librado de la imputacion de jansenismo la Silla misma de S. Pedro.* Aquí hubiera yo querido que V. no me hubiese hecho *brincar* en seguimiento de este cascabel; sino que me hubiese hecho detener en el espíritu con que se me echa, todo el tiempo que la materia pide. Mas ya que V. no quiso darme, yo me tomaré este trabajo. ¿Qué quiso V. significar quando dixo este despropósito? ¿Qué ha habido ademas de los jansenistas otros pícaros tan rebeldes como ellos á la Iglesia? Es cosa que todos sabemos: pero con esto no se responde al argumento de que la Iglesia ha condenado á los jansenistas, ¿Qué es pues lo que me quiere decir? ¿Que la condenacion que la Iglesia hizo de los jansenistas, se vaya por la que los jansenistas y otros tales ha he-

cho de la Iglesia ? No estoy persuadido á que se haya abandonado hasta este extremo; sin embargo de que hasta él se abandonáron Quesnel y otros muchos del partido. Quitemos pues, señor desfacedor de equivocaciones, quitemos de enmedio esta en que V. nos pone, sin duda de resultas de haber escrito dormido. Haga por despertar, y dígame qué juicio le merecen los que *imputáron el jansenismo á la Silla misma de S. Pedro*. Es regular que me responda que los tiene por hombres perdidos, hijos de iniquidad, temerarios, impíos, llenos del espíritu de Wiclef y Lutero, &c. Ea bien: diga conmigo: anatema á todo aquel que se ha atrevido á imputar el jansenismo á la cátedra de la verdad y centro de la unidad católica. Anatema al infame refractario, que en vez de escuchar la voz del padre comun de los fieles, insulta impíamente sus decretos. Anatema al cismático y herege, que erigiéndose por sola su soberbia en juez del que Cristo constituyó primer juez y pastor de la Iglesia, tiene audacia para suponer que han faltado las promesas de Cristo. Y si sobre estos tres le ocurren á V. otros anatemas que añadir, añádalos sin miedo, y cuente seguramente conmigo, que responderé: *Amen*. Pero ya que estamos con las manos en la masa, no perdamos la ocasion de hacer tambien tortas para otros que igualmente las merecen. Anatematizemos á los que en la proposicion 29 condenada por Alexandro VIII, llaman *fútil y muchas veces arrancada de raiz, la asercion de la infalibilidad del Romano Pontífice en la determinacion de las qüestiones de fe*: (1) á los que en la 30 autorizan á qualquiera, para que luego que *encuentren alguna doctrina claramente fundada en S. Agustin, puedan sostenerla y enseñarla sin respeto á bula alguna pontificia*: (2) á los que aseguran en la 31, que *la bula de Urbano VIII* In eminenti *es subrepticia*. (3) Anatematizemos á los que estampáron, y á los

(1) *Fútilis et toties convulsa est assertio de Pontíficis Romani supra Concilium Œcuménicum auctoritate, atque in fidei quæstionibus dicernendis infallibilitate.* Kurez pág. 333.

(2) *Ubi quis invénerit doctrinam in Augustino clarè fundatam, illam absolutè potest tenére et docêre, non respiciendo ad ullam Pontificis Bullam.* pág. 334.

(3) *Bulla Urbani VIII* In eminénti, *est subrepticia.* pág. 336.

que repiten las proposiciones que arriba cité, condenadas por el clero galicano, relativas á que los decretos pontificios no habian hecho otra cosa que irritar las divisiones y disputas, con otras iguales que se pueden leer en Graveson. Anatematizemos en fin á los que imitando la conducta del devoto padre Quesnel, se nos dexan venir con esta devotísima proposicion, que es la 93 de las condenadas. *Jesus á veces sana las heridas que sin mandato suyo ocasiona la precipitacion de los primeros pastores: Jesus restituye lo que ellos por un zelo inconsiderado despedazan.* (1) Si señor, padre beneficiado, anatematizemos todo esto, y verá V. como se acaban mas de quatro equivocaciones. ¿A qué hombre de razon le ocurre citar las invectivas de galeotes y presidarios contra la autoridad de los tribunales y jueces, y contra la justicia de sus sentencias?

Ya que hemos tocado en materia de imputaciones, no puedo ménos que significar á V. mi mucha admiracion, al verlo usar perpetuamente de ellas como de un principio y un lugar comun, el mas apto para deshacer equivocaciones. Digo yo: los jansenistas son rebeldes á los decretos de la Silla apostólica. Responde V.: tambien en escritos públicos la Silla apostólica ha sido imputada de jansenismo: *conque patas.* Estampo yo que los jansenistas piden para la penitencia y eucaristía disposiciones imposibles á nuestra flaqueza. Responde V. que lo mismo se ha dicho de un millon de verdaderos católicos: *conque váyase lo uno por lo otro.* Aseguré y vuelvo á asegurar qne ha habido y hay jansenistas. Me cita V. en contra, que muchos que seguramente no lo fuéron ni son, han sido imputados de tales: *ergo* jansenistas y jansenismo no son mas que *un apodo*, *una cantinela*, *una vision*, *una imaginacion y mucho mas.* Por las órdenes que tengo que ni en los Tópicos de Aristóteles, ni en la lógica de Port-royal he visto cosa alguna que dé fundamento ó se parezca á este modo de filosofar. Vaya un ensayo de él. El inocente ó la inocencia misma por esencia fué puesto en el suplicio de los ladrones: luego todos los que como él fuéron crucificados, tambien eran inocentes. Item: no ha habido en el mundo, ni

(1) *Jesus quandoque sanat vúlnera, quæ præceps primôrum Pastôrum festinatio infligit sine ipsîus mandato: Jesus restituit quod ipsi inconsiderato zelo rescindunt.*

habrá un solo hombre de bien, á quien los pícaros no hayan imputado lo que han querido: luego son hombres de bien todos los que sufriéron la imputacion de los mismos ó iguales delitos. ¡Válgame Dios, señor Irenéo! ¡Qué un hombre como V. se nos dexe venir con estas cosas!

Convengo en que se ha hecho mucho abuso de la imputacion; pero este abuso ha venido á la sombra de un uso legítimo. Sepáreme V. cosas de cosas, y no se me ande por Dios saltando de un particular á otro; pues hasta los boyeros y arrieros saben que porque yo no sea v. g. rubio, no se sigue que no haya rubios en el mundo. Es certísimo que han sido imputados de jansenismo muchos, que en ninguna manera lo merecian; así como desde que el Santo de los santos fué imputado de seduccion, todos los que han sido suyos, han pasado en boca de muchos perversos, y aun se trata entre los filósofos de que en el dia continuen pasando, por seductores. Mas no se me apure V. por eso; porque así como Jesucristo resucitó al tercero dia de entre los muertos, así tambien han resucitado ellos de entre los jansenistas dentro de un breve tiempo, y se han quedado tan católicos como eran para todos los siglos de los siglos. Por el contrario, han sido jansenistas los muchos que lo han sido sin querer parecerlo, y con este designio han trabajado, y buscado quien trabaje, en pintarse, y en que nos los pinten por católicos y por santos. Pero ¿y qué han conseguido con esto? Lo mismo que el que se empeña en lavar y relavar á un etíope, que miéntras mas lo lava, mejor le descubre lo negro. Déxenos V. pues dar á cada cosa su nombre: mayormente sobre una materia en que nos interesa tanto saber con quien hablamos, y quien nos habla. El que fuere jansenista, que pase por tal: para eso lo ha ganado ó lo gana, para echárselo encima. El que no lo fuere, mayormente en el dia de hoy, él sabrá no pasar por tal, sin necesitar de procurador; y en caso de necesitarlo, podrá contar, y seguramente contará, con el repetido patrocinio de la Silla apostólica, de cuyos decretos me hace V. transgresor, no por méritos mios sino por su mucha bondad, como verémos en adelante. Contará tambien con la defensa de todos los hijos de la Iglesia, que á su tiempo lo indemnizarán del agravio que le hubiere hecho qualquiera pluma ó lengua maldiciente. Es verdad que hay algunos de quienes se puede dudar, porque en sus escritos no atinamos si son flores, si no son flores. Mas óiga V. sobre

estos mi dictámen. Si muriéron en la comunion de la Iglesia, y fuéron de aquellos primeros que balanzeáron enmedio del calor de la disputa, v. g. los que subscribiéron al *infausto caso* (como le llama uno de ellos) *de conciencia*; yo no tendré dificultad en disculparlos, diciendo que erráron, no en el derecho, sino en el hecho, que les pintáron con colores extraños: así como entre otros de la antigüedad erró Juan de Antioquía; no porque dividió á Jesucristo, como hacia su amigo Nestorio, sino porque no creyó que lo dividia este su amigo: y así como (para poner un exemplo de la misma materia que tratamos) S. Vicente Paul conservó muy buena correspondencia con los patriarcas del jansenismo, ántes de enterarse en el asunto; mas luego que se impuso bien, hizo todos sus esfuerzos, nos dice la Iglesia en sus lecciones, para que *serpéntes errores, quos simul sensit, et exhórruit, amputarentur, debitaque judiciis apostólicis obedientia præstarétur ab ómnibus.* Esto se entiende con respecto á los jansenistas dudosos de entónces; pero no á los de ahora. Por lo que hace á su juicio público, esperaré, como debo, el de la Iglesia; mas por lo que pertenece á mi opinion privada, llevo la misma que la Iglesia lleva, quando la duda no es sobre la persona y sus hechos, sino sobre el dogma. *Dubius in fide hæréticus est.* Herege es, dice la Iglesia, el que duda de la verdad de lo que nos enseña la fe: jansenista es, digo yo, el que en el dia de hoy despues de tantas, tan solemnes y notorias decisiones de la Iglesia, se anda todavía dudando si hay ó nó jansenismo, si las proposiciones son ó nó como las sintió y escribió Jansenio, si hémos de estar á su condenacion y á las de tantas otras de sus discípulos y amigos, y en fin otras innumerables dudas parecidas á estas, y mas perjudiciales en mi concepto á la Iglesia, que lo que pudiera serlo una abierta profesion de los errores. Asi que, Sr. Nistáctes, V. por caridad deshaga dos equivocaciones de á treinta y seis, que ha hecho en este punto. La primera, en argüir que Nicole, por exemplo, no es jansenista, porque no lo han sido ni S. Cárlos, ni los cardenales Bona, Nóris y Aguirre: y la segunda, en hacer un *totum revolútum* de santos, católicos, jansenistas, y sospechosos de jansenismo, tomado seguramente de aquel otro que hacía D. Quixote, para probar la exîstencia de su andante caballería, en que tan aprisa se citaban los verdaderos hechos de los héroes de nuestra historia, como las disparatadas aventuras de los fabulosos andantes.

Tenemos ya averiguados, si V. no lo ha por enojo, la exîstencia, esencia y atributos del jansenismo. Vamos ahora á decir alguna cosita sobre su *génesis*: quiero decir, sobre la alcurnia de donde nos vino. ¡Pobre S. Agustin! ¿Quién habia de haberte dicho que se atreverian á arrastrarte por los cabellos, para que con tu celestial doctrina protegieses una de las mas atroces heregías en la fe, y uno de los mayores absurdos en la filosofía? ¡Pobre Sto. Tomas, pobre Escoto, pobres discípulos de ambos! ¡Buena familia por cierto está empeñada en emparentar con vosotros! El primer inventor de esta tramoya fué Monsieur Juan Calvino, que para hacer á Dios tapadera de las muchas maldades que cometió, lo hizo único autor de lo bueno y malo que hacen los hombres, dexando á estos sin libre albedrío: y no encontrando como dar colorido á esta novedad, se olvidó del alto desprecio con que por costumbre trataba á todos los padres de la Iglesia, y echó mano de algunos textos de S. Agustin, que todo lo decian, ménos aquello para que los citaba. Miguel Bayo despues á fuerza de leer á Calvino, creyó que tambien leia á S. Agustin. Treinta veces, dice el obispo de Ípres que lo leyó en las materias de gracia, para dar á luz su *Augustinus*; porque otras tantas fuéron necesarias para poder violentar á la mayor antorcha de la Iglesia, á que dixese lo que no decia, y para esparcir á su nombre las mas densas tinieblas. Tampoco se olvidió Jansenio de Sto. Tomas, de quien dice que fué el fiel intérprete de S. Agustin, y á quien con el pretexto de esta verdad supuso protector de sus mentiras. Condenado el jansenismo por la Iglesia, saliéron los sectarios diciendo que en él fué condenada la gracia eficaz de los tomistas: y siendo en este punto uniformes los sentimientos de ambas escuelas, me añade V. ahora, y con razon, que si lo que yo digo es como V. me lo interpreta, impugno y desacredito á los escotistas, y mucho mas (para que nadie quede quejoso) á los modernos agustinianos. *Tantæ molis erat Románam cóndere gentem.* Un personage como el jansenismo no se contenta con ménos parentela.

¡Válgame Dios, Sr. Irenéo! ¡Lo que son las cosas de este mundo! ¿No halló V. aquí ninguna equivocacion que deshacer? ¡Voto á tantos, que quien se traga esta genealogía, es capaz de tragarse los metamorfoses de Ovidio! Pues Sr., no hay tal cosa: ni el jansenismo tiene tales parientes, ni los testimonios con que quiere probarlo son legítimos, ni ya debe ser oido en este punto, pasado tantas veces en autori-

dad de cosa juzgada. El mismo tribunal que tan inflexîble ha sido contra el jansenismo, y que con tanta justicia lo condenó, ha tomado á su cargo la defensa de las dos antorchas de la Iglesia Agustin y Tomas, contra las imputaciones de los jansenistas: y al paso que, ha descargado sus rayos sobre los errores del *Augustinus* de Ipres, ha canonizado mas y mas la del Agustino de Hipona, ha castigado la temeridad de los errantes que lo querian traer en su patrocinio, y ha añadido á los antiguos epítetos de su doctrina y de la de su discípulo Tomas, los nuevos de *segurísima é inconcusa.* El mismo tribunal que no ha dexado á sol ni sombra á los jansenistas, y que para exterminarlos se ha expuesto á las infinitas penas (tal vez la de hoy es una) que estos le han hecho sufrir, ha tolerado, ha amado, ha distinguido con no interrumpidas pruebas de la mas alta estimacion á los tomistas, á los escotistas, á los molinistas, á los nuevos agustinianos, y si acaso hay otras escuelas católicas que yo no conozca, á las restantes escuelas católicas, sus amadas y favorecidas hijas. Ya V. ve que este hecho no está recogido de las praderas de Bourg-Fontaine.

Omito los fundamentos que ha tenido la Iglesia para juzgar así, porque qualquiera puede verlos con mas claridad que la del medio dia en los innumerables católicos que desde Jansenio acá han tratado de la materia, han contrapuesto á las proposiciones de Jansenio las contrarias de S. Agustin, han mostrado la violencia hecha á los textos de este Santo Doctor, han impugnado las novedades con la uniforme doctrina de los demas doctores católicos, y han puesto la materia en un punto de vista, que palpan la verdad hasta los ciegos. ¿Cómo pues V., Sr. Nistáctes, en vez de aclarar este punto, afecta equivocarlo, á pretexto de que yo lo equivoco? Si es así ó nó, lo verémos despues. Por ahora, lo que nos importa es que sepa todo el mundo, que los jansenistas ni han sido, ni son católicos, ni lo pueden ser, ínterin no olviden hasta el nombre de jansenistas: y que las otras escuelas de la Iglesia nada tienen que ver con Jansenio y los suyos. Lo supongo en primer lugar de los congruistas, á quienes el partido llama á boca llena hereges; á pesar de que la Iglesia no se lo ha llamado, y prohibe severamente que se les llame. Lo supongo tambien de los escotistas, que desde que Bayo comenzó á esparcir las novedades, no paráron á sol ni á sombra hasta conseguir de la Iglesia la condenacion, y del mis-

mo Bayo la retractacion de su doctrina: pecado que estos buenos hijos de la Iglesia han pagado y están pagando, en el odio con que los ha perseguido y persigue la secta, y en el indigno aunque glorioso epíteto para ellos, que tanto esta como su ahijada la filosofía liberal les dá de *andrajos de S. Francisco.* No ha muchos dias que lo estampó así en un escrito cierto español liberal de los de Soult. Por los tomistas, ademas de lo mucho y muy bueno que ellos han dicho, hablan del modo ménos sospechoso los tres jesuitas Juan Martin Ripalda, Antonio Moraines y Francisco Annato: pero mas decisivamente, y mas sin réplica de todos los devotos, el Sr. Obispo de Ipres D. Cornelio Jansenio, enseñando en el tom. 2 cap. 20 que *el concurso, la mocion y predeterminacion física no eran mas que enredos de la filosofía aristotélica, y tonterías que sacadas de las clases de la dialéctica, y mal aplicadas á la teología, habian adulterado la pureza de la celestial medicina.* Lo mismo repite tambien en el tom. 3 lib. 8: y no teniendo yo gana de copiarlo, remito á quien quiera verlo á Graveson en el coloquio 2 de la Historia eclesiástica del siglo XVII página 95 de la edicion veneciana de 1738, que tuvo para copiarlo la paciencia que yo no tengo.

Nos quedan únicamente los modernos hijos de S. Agustin, que como dice Berti, se diferencian en alguna cosa de los tomistas, y con quienes V., Sr. Nistáctes, trata buenamente de comprometerme. Pues quiero que sepa que yo no he leido al P. Villaroig, que esta es la segunda vez que lo he oido citar, que sus *Instituciones* no están, como V. ha soñado, en la librería adonde le llevó el sueño, ni son tan conocidas en Sevilla ni en la Andalucía, que pueda asegurarse de nadie que *sacó de ellas el argumento, y se guardó en el buche la respuesta.* Podrá ser que con el tiempo se vaya haciendo célebre esta obra; por ahora está reciennacida, y V. sabe que hasta despues de muertos no se canonizan los santos. Pero si no conozco á Villaroig, conozco al cardenal de Nóris y á Cristiano Lupo, dos grandes ornamentos de la religion de S. Agustin y de la católica en los últimos siglos: y mas que á estos conozco al célebre Lorenzo Berti, que es el libro maestro de esta escuela recomendable: y estoy viendo por mis ojos, y palpando con mis mismas manos, que todos tres y muchos otros que el último cita, han sido y son el azote del jansenismo, y han trabajado admirablemente hasta poner mas claro que la luz del dia, que el tal pegote no cabe ni puede caber en la

doctrina de este su santo patriarca y luminar mayor de la Iglesia católica, por mas que en ello se hayan empeñado y empeñen algunos bribonzuelos. Pido á todos los teólogos que hagan por leer el libro XVII de Berti *De hæresi janseniana*, que cité arriba. Pocos tratan la materia con la claridad, nervio y eloqüencia que este sabio. Pido, vuelvo á decir, que lo lean, y despues de leido me digan, si para citarlo á él y á sus discípulos por el jansenismo, no se necesita de mas frente que la que presenta la fábrica del tabaco de Sevilla.

Quisiera yo, Sr, Irenéo, que pues V. dice que trata de quitarlas, no nos metiese en tantas equivocaciones, como acerca del nacimiento y enlaces de su ahijado nos mete en la Advertencia é Introduccion, y nos repite en casi todas las líneas de su famoso escrito. Quisiera, que no nos dixese que *los franceses nos metiéron en España la discordia teológica del jansenismo*: porque en primer lugar, esta *discordia* debe llamarse, mas bien que *teológica*, *herética*; y en segundo, no fuéron los franceses los que la metiéron, sino ciertos contrabandistas españoles, movidos para ello de lo mismo que todos los otros contrabandistas, á saber, del *interes*, tomando esta palabra no solo por el oro, mas tambien por lo que lo vale. Quisiera, que emendase V. la expresion en que dice: *logrando que se dividiesen en bandos nuestras escuelas, como lo estaban las suyas*: porque ni el jansenismo es bando de escuela, ni en la Francia se conoció mas escuela de él que la de Por-royal, ni hay tales carneros de que el jansenismo haya entrado en las escuelas españolas, ni divididolas en bandos. Antes de él habia las mismas escuelas que hay ahora, á excepcion de la de los agustinianos recientes, que se pueden considerar como nueva rama de tomistas: despues de él permanecen las mismas, sin que haya ocurrido novedad. Los bandos y divisiones de ogaño son los mismísimos de antaño: bandos fundados en meras opiniones, que en nada ofenden la unidad y pureza de la fe, y contribuyen mucho á la ilustracion de los ingenios: y divisiones, que léjos de transcender hasta la caridad, y de rasgar la túnica inconsútil de Jesucristo, visten á la Iglesia su esposa de una agradable variedad. Quisiera, que no hubiese V. añadido aquello de que *se tildasen de jansenismo españoles católicos*: y mas abaxo, *una lamentable desunion y rivalidad de personas eclesiásticas, de cuerpos, y de familias enteras*. Que de quando en quando el hombre enemigo haya sembrado algo de desunion entre nosotros,

nadie lo negará; pero ni tampoco que esta desunion no haya sido jamas por cosa de Jansenio ni de jansenistas: que ápenas la ha habido por qualquier otro motivo digno de atencion, ha acudido el santo Tribunal de la fe á su remedio. *Españoles católicos tachados de jansenistas*, sí señor: por mas señas que la Iglesia al punto ha condenado los libros en que se les hacia este agravio: pero *cuerpos y familias enteras* divididos por esta causa, ni la España los ha visto, ni con el favor de Dios lo verá. En los choques literarios de tomistas y jesuitas solia haber algo que se pareciese á esto, aunque jamas lo era. Decia el jesuita que la premocion física quitaba la libertad: respondia el tomista que la ciencia media olía al semipelagianismo; pero todo esto era *via arguménti*, y miéntras el argumento duraba, despues del qual el jesuita y el tomista quedaban tan católicos y tan amigos, como ántes de haberse hecho esta argumentacion *ab absurdo*. Por otra parte, el Tribunal de la Inquisicion estaba á la vista, para ocurrir segun los decretos apostólicos á qualquiera demasía que hubiese: de manera, que todos, griegos y troyanos, tenian un negocio comun, que era el de la fe católica, y unas guerras galanas entre sí sobre cosas de libre opinion, que al mismo tiempo que fomentaban la emulacion en los cuerpos particulares, contribuian lo que no es decible á la causa é interes del cuerpo universal.

He dicho todo esto, Sr. Nistáctes, porque me parece que V. está en punto de jansenismo como D. Quixote en el de caballerías, que todo lo convertia en aventuras, en encantamentos y castillos. Sabe V. que en las escuelas españolas ha habido, como en todas, sus altas y sus baxas; y esto le basta para creer que las altas y baxas han sido por el jansenismo. Pues no señor: que en España no ha habido jansenismo hasta de medio siglo á esta parte, y ese anduvo embozado, hasta que ahora poquito comenzó á quitarse el embozo. Oyó V. que en Sevilla habia habido un choque entre agustinos y tomistas: y sobre este choque, que ni con doscientas leguas tocaba en la materia, ya supone V. un jansenismo tamaño como el gigante Pandafilando degollado por D. Quixote en la venta: ya se admira de que un frayle agustino entre en el convento de San Pablo: ya da por supuesto que esa es la conversacion favorita del pueblo, y la controversia de que tienen noticia hasta los capitanes de fragata; y ya prepara una batalla como la que dispuso D. Qui-

xote entre las dos manadas de carneros, haciéndome á mí el Pentapolin de una de ellas. No señor, no hay tal cosa. Las disputas de los frayles unos con otros son sobre si la idea de Dios es ó nó innata: sobre si las almas de los chiquillos que mueren sin bautismo, ademas de la de daño, padecerán alguna pena de sentido; y sobre otras á este tenor. El choque de los agustinos y tomistas no fué ni á favor ni en contra de Jansenio, sino sobre punto de que ni siquiera hablan los jansenistas: y aunque produxo su poca de queja y de etiqueta, no cortó ni la union de los cuerpos, ni mucho ménos la amistad, estimacion, visitas y servicios de los particulares, que han subsistido, subsisten, y subsistirán. Del jansenismo no se habla en Sevilla, ni aun creo que en toda la Andalucía; ni hay quien lo promueva, al ménos en lo público, ni quien lo impugne, pues no me acuerdo de haber visto conclusiones sobre él: y si añado que ni siquiera quien lo presuma, diré una cosa que pasó por mí, y que en el dia está pasando por otros. Conque á otra parte con ese sueño, Sr. Nistáctes. Conténtese V. con la epidemia de vómito negro que sufrió la Andalucía, ademas de la de franceses que está sufriendo con el resto de la España, y no quiera pegarle esa nueva peste, que en mi concepto es mas mala que las otras dos. ¿Con qué conciencia se atreve V. á pintarme como empeñado en traer esta discordia? ¿Soy yo por ventura abogado, escribano ó procurador, que es la gente que vive de ellas? No señor: yo ni he sido, ni soy, ni quiero ser pescador, para desear rios revueltos.

Mas dado caso que el diablo me hubiese tentado, y yo consentido en la tentacion, creo que ni el mismo diablo era capaz de dar en el disparate que V. me supone, de que aspiro á meter la discordia entre los frayles. ¡*Para fiestecitas va la zorra*! Así se cuenta haber dicho una, que acosada de los podencos tropezó con una guitara. ¡Para fiestecitas están los frayles! Si se han quedado en los paises que el enemigo ocupa, despues del despojo general que han sufrido de quanto poseian, en un dos por tres se hallan con las bocas de los fusiles á los pechos. Si se acogen á los liberales, los mas benignos de entre estos quieren que vayan á tomar un fusil. Si se oye á los periodistas que son la quinta esencia de la liberal filosofía, el gitano, el cómico, el mulato, el negro, y hasta el pregonero y verdugo, deben continuar en el goze de los derechos que tenian, y no sé quántas otras

cosas mas; pero el pobre frayle no sabe ya lo que es: si pertenece á la especie humana, ó si lo contarán en el número de las fieras: si es individuo de nuestra península, ó si tendrá que ir á avecindarse en la nueva Zembla, ó tal vez á buscar acogida entre los habitantes de la luna; pues los deseos de extinguirlos, y de que no aparezcan ya sobre la faz de la tierra, son los que de continuo ocupan el corazon de los filósofos. Cuentan los Verres, los Clodios y los Catilinas con un crecido número de filántropos, que nada omiten á fin de que se les conserven ilesos sus derechos, aun quando ellos hayan dexado de merecerlos: mas al frayle basta que la presuncion sea posible, ó tal vez disparada, para que la misma filantropía se la suponga indudable, y proceda contra él, como no se procede con el sacrílego y el homicida conocidos por tales. Pocos son los que en el dia de hoy pueden contar con algo, ocupada la patria, abandonados los bienes, ó puestos en contribucion al enemigo: mas todos por la misericordia de Dios cuentan con sus derechos y esperanzas, y muchos con que las esperanzas no muy católicas que han concebido, se les han de convertir en derechos, y alguna cosa mas. No así el frayle, que no encuentra razon sino para temer que venga el pulgon á comerse las reliquias de la langosta, y persuada la gente liberal al gobierno, que les prive hasta de lo que no cupo en el buche de Godoy, y se pueda libertar de las garras de Napoleon. Qué sé yo qué mas diga: pero aun quando no hubiera mas que estos temores ¿le parece á V., Sr. Nistáctes, que era tiempo oportuno, ni de que yo tratase de meter, ni de que los frayles se metiesen en discordias y zalagardas? Por cierto que para pensarlo solamente, era menester que todos tuviésemos las cabezas como el famoso *emparedado* del 3 de mayo, por cuya redencion tanto trabajó, y dió que trabajar, *sudâvit, et alsit* la humanísima filosofía, apoyada en *dos documentos auténticos.* Déxese V. pues de hacer cálculos equivocados. De véras se lo digo: no fué V. el qne nació para quitar equivocaciones; y aun estoy para añadir, que ni para ponerlas.

Vengamos á las últimas de que pienso tratar en esta Carta, para concluir en ella la idea general del jansenismo. Las comete este, y las repite V. en los frutos, ó llámensele efectos, que se dice haber producido, y por donde aspira á hacerse recomendable entre las gentes: la sanidad de la moral, la probidad de sus prosélitos, el zelo por la antigua dis-

ciplina. No se contenta este caballero con ménos. Lo mas gracioso es, que ni V. tampoco; y nos rellena á consecuencia de ello su escrito de equivocaciones que lo persuaden. En adelante tratarémos de aquella que V. hace buenamente, para suponer que yo estoy contra la restitucion que se ha hecho de la moral cristiana á su nativa pureza. Ciñámonos por ahora á la que con este pretexto nos encaxa, de que el odio á la tal restitucion es lo que me mueve á desacreditar el jansenismo, á quien V. quiere que colguemos este milagro.

No le negaré (aunque no tengo los competentes documentos para asegurarlo) que las cartas de Pascal diéron ocasion para él, llamando la atencion de los obispos de la Francia sobre el crecido número de opiniones relaxadas que se habian introducido en la moral, para que ellos reclamasen, como reclamáron, á la Silla apostólica, esta condenase las tales opiniones, y excitase el zelo de los escritores católicos, á fin de que revocáran la doctrina de las costumbres á sus verdaderas fuentes, de que la licencia en opinar la habia tan escandalosamente extraviado. Pero, señor mio, no tiene el jansenismo fundamento para gloriarse de esta hazaña: ó si lo tiene, es el mismo por donde la secta de Lutero puede gloriarse de haber dado ocasion á los Anales de César Baronio por las Centurias de los Magdeburgenses: el mismo por donde los arrianos, nestorianos y eutichianos, la diéron tambien para el admirable símbolo que llamamos de S. Atanasio; y para no sacar otro centenar de exemplos, el mismo por donde el diablo puede tambien mirar como obra suya la santidad de Job. No señor: no es lo mismo dar ocasion para una cosa, que ser el autor de ella. La ocasion para el bien la puede dar qualquier perverso: su execucion es la que no puede venir sino de la gente de bien. *Opórtet hæreses esse*, dixo S. Pablo: así como tambien convino mucho que hubiese perseguidores. Mas al mismo tiempo que los martirios y los escritos admirables de los padres se han debido á la persecucion y á la heregía, la heregía y la persecucion que los ocasionáron, son tanto mas abominables, quanto mayores ocasiones diéron para ellos. Escribió Pascal para desacreditar á los jesuitas: y la Iglesia echó de ver la necesidad de castigar las malas doctrinas que sirviéron de instrumento á Pascal.

Mas por lo que pertenece á la sanidad de la doctrina, tan léjos ha estado el jansenismo de contribuir á ella, que por el contrario ha aumentado sus llagas. Sucede á la verdad, se-

gun la ingeniosa comparacion de Tertuliano, lo mismo que á Cristo su autor, es decir, ser crucificada entre dos ladrones. Quando el jansenismo comenzó, no habia mas que uno de estos ladrones, que eran las opiniones relaxadas; y faltaba el otro que ocupase el extremo opuesto, porque ya habian pasado siglos que no exîstian montanistas ni novacianos. Tomó pues el jansenismo á su cargo completar este calvario, llenando este vacio; y para ello contrapuso á la crucificada verdad, el mal ladron del *rigorismo.* Digo *rigorismo*, Sr. Nistáctes; y suplico á V. no me cambie los términos de que uso segun su natural significado. Digo *rigorismo*; y ni yo ni ningun católico entendemos por esta palabra *la santa severidad* que nos anuncia el Evangelio, y nos repiten sus verdaderos y fieles intérpretes los padres y Concilios. Es muy de admirar que V., desentendiéndose del significado que todos le damos, vaya á buscar el mónstruo donde no lo hay, teniéndolo á la vista, y dentro de su casa. ¿No se acuerda V. de las muchas proposiciones eversivas de la sana moral y de la esperanza de los fieles, que se contienen en las treinta y una condenadas por Alexandro VIII, y en las ciento y una que Clemente XI condenó en Quesnel? ¿Qué sería de nosotros, si quando pecamos por ignorancia, supliese por la libertad que nos falta, la que tuvo Adan quando pecó, para que se nos imputase el pecado, como se enseña en las proposiciones primera y segunda que Alexandro VIII condenó? ¿Qué sería, si jamas pudiésemos obrar por opinion, aun quando esta fuese probabilísima entre las probables, como nos asegura la tercera? (1) Dexemos las demas por ahora, pues en adelante tengo que decir sobre las que tratan de eucaristía y penitencia, y no estoy en ánimo de escribir un compendio de moral. Pero ruego á todo el que lo entienda que reflexîo-

---

(1) *In statu naturæ lapsæ ad peccátum mortale et demératum, súfficit illa libertas, qua voluntarium ac liberum fuit in causa sua, peccato originâli, et voluntáte Adami peccántis.*

Tametsi detur ignorántia invincibilis juris naturæ, hac in statu naturæ lapsæ operántem ex ipsa, non excusat á peccato formali.

Non licet sequi opiniònem vel inter probábiles probabilíssimam.

ne no mas que sobre estas tres que he citado, y verá adonde deban ellas conducirnos en una facultad, en que la infinita variedad de incidencias y circunstancias corta tan á menudo la evidencia, hace vacilar en la aplicacion de los principios, y engendra tantas incertidumbres. ¿Qué cosa mas fácil en este caso, que perder inculpablemente el hilo que nos ha de conducir á la salida? ¿Qué salida mas prudente, en suposicion de que no encontremos con la cierta, que aquella por donde aparece la probabilidad? Ea pues: establézcame V. las tres citadas proposiciones: supóngame que no hay ignorancia alguna que excuse, ni probabilidad que salve; y me tiene ya sumergidos á los hombres en el abismo de la desesperacion, y en la necesidad de perderse. A esto, y á tanto otro como en este género ha enseñado el jansenismo, es á lo que yo llamo rigorismo, Sr. Nistáctes. Esta es la buena obra que en la moral ha hecho el jansenismo á la Iglesia y á sus hijos, y esto lo único de que puede gloriarse, si quiere gloriarse con verdad.

Pero no digo bien: porque no es solo el rigorismo el ladron que él ha contrapuesto á la verdad. Tambien ha colocado al otro lado de la cruz otro mayor error, que en mi concepto vale él solo tanto, como juntas todas quantas proposiciones ha condenado la Iglesia por relaxadas. Véalo V. en la siguiente, que es la 71. de Quesnel. *El hombre puede para su propia conservacion, dispensarse de aquella ley que Dios hizo para su utilidad.* (1) Póngame V., póngame en unas manos hábiles esta proposicionsita que sirva de principio, y verá salir de ella mas errores y escándalos, que hombres armados sacáron Homero y Virgilio del caballo troyano. Para utilidad mia son quantas leyes me puso el soberano autor, á quien en tanto reconozco por mi Dios y Señor, en quanto *bonòrum meôrum non eget.* (Salmo 15.) Si pues me es lícito dispensarme para mi conservacion de todas las que me ha puesto para sola mi utilidad, no hay mas que hacer sino buscar razones, por donde la dispensa pueda conducir á conservarme para echar á rodar el Decálogo, y quanto se ha establecido á consecuencia de él.

---

(1) *Homo, ob sui conservatiônem, potest se dispensâre ab ea lege, quam Deus cóndidit propter ejus utilitâtem.*

Mas vengamos á lo principal, Sr. Nistáctes. El jansenismo tan léjos está de poder contribuir á la pureza de la moral evangélica, que admitido él una vez, es necesario dar de mano á toda moral, tanto pura como impura, tanto evangélica como filosófica, tanto cristiana como estóica, epicúrea &c. La razon es tan sencilla como decisiva. Donde no hay libertad para obrar, son supérfluas las reglas que dirigen los actos humanos: y V. sabe que el jansenismo nos dexa á buenas noches sin la tal libertad. Porque aunque los discípulos tratan de suponer que la admiten, y el maestro usurpe frecuentemente esta palabra, ello es que tanto el maestro como los discípulos nos la quitan á la hora de obrar, y enseñan que *como la gracia se presente*, *nunca se resiste*; y *como ella falte*, *aunque el justo quiera y se esfuerze*, *el precepto le es imposible.* ¿A qué fin pues la moral, que toda se compone de reglas para no resistir á la gracia, y para esforzarnos á cumplir el precepto? Los Salmaticenses amplían muy bien esta razon, así como el P. Quesnel el abominable error en que se funda. Merece ser chillado por la gracia con que en su tercera proposicion se explica con esta devotísima jaculatoria. *En vano*, *Señor*, *nos mandas*, *si tú mismo no nos das lo que nos mandas.* (1) Que aplicada á nuestro asunto, puede glosarse así: *En vano son todas las reglas morales*, *como Dios no haga en nosotros lo que dicen estas reglas.* Aquí tiene V., Sr. Irenéo, el verdadero servicio que en esta materia ha hecho el jansenismo á nuestra divina religion. Lástima es que aquí haga, en vez de deshacer, tantas equivocaciones.

Pasemos ya de las reglas á los regulados: quiero decir, del jansenismo, que segun V., ha restituido la sana moral, á los jansenistas que escrupulosamente lo practican. Aquí es donde V. me carga bien la mano, *escandalizado de mi ligereza en seguir aplicando nombres odiosos á doctrinas y personas eclesiásticas*, *que merecen respeto á la misma Iglesia* (*pág.* 1.) ó como se explica en la Advertencia, *á españoles católicos de notoria probidad*: y aquí es á donde va y viene sesenta veces en todo su escrito, y sobre lo que me dice mil divinidades. Mas adelante preguntaré á V., dónde, quándo ó cómo apli-

---

(1) *In vánum*, *Dómine*, *præcipis*, *si tu ipse non das quod præcipis.*

co yo el tal nombre odioso á doctrinas ó personas católicas. Por ahora lo que nos importa es observar el mucho mérito que en la secta se hace con la *notoria probidad* de los caballeros sectarios. Mucho ántes que yo ya el Berti habia reparado esto en todos los apologistas de Jansenio, y señaladamente en el panegírico que le consagró su grande amigote Pedro Aurelio, por otro nombre Juan Verger: y para ocurrir á ello nos remite á otro agustiniano Fr. Felipe Van- Waure, que de intento deshizo esta máquina; y él mismo trata de deshacerla con dos citas que nos hace, una de las Cartas, y otra de la obra del mismo Jansenio, añadiendo luego la siguiente expresion. *Hæc neque inculpatæ consciencia judicium præbent, nec religiosæ.* El mismo reparo he echo yo en varios libros jansenistas que por mi desgracia he leido, señaladamente en un diccionario de poco ménos volúmen, y casi de la misma crítica que el de Bayle, donde lo que se quita á muchos verdaderos santos, se aplica á los santos postizos de la cofradía de Jansenio, y donde en llegando á tratar de alguno de estos héroes, no se sabe quando ha de acabarse la fastidiosa y minuciosa relacion de las que él gradúa de virtudes. V. pues, como buen procurador, no desprecia este alegato, de que tanto mérito hacen los que le han precedido en la promocion de esta causa.

Pues señor mio, lo primero que me ocurre responder á V. es que se dexe de canonizar gente, y mucho mas si esta vive todavía. *Novit Dóminus qui sunt ejus.* El juicio de la santidad es privativo de la Iglesia: y parece muy mal que los que tienen aliento, por no decir avilantez sacrílega, para derribar del Cielo á los que la Iglesia ha declarado en él, se arroguen la autoridad de llenar de paja el vacío que por este atrevimiento dexan. Sirvamos á Dios lo mejor que podamos: pensemos bien de todos, miéntras el interes de la verdad no nos obliga á pensar mal; y no expongamos á ninguno por los inciensos que sin mérito le tributamos aquí, á que en la otra vida lo inciensen con azufre.

Dios solo sabe quien le sirve: y esta es mi segunda observacion. Pero si Dios solo sabe quien le sirve, nosotros tambien sabemos á punto fixo de muchos que no le sirven. Por exemplo, sabemos, y es de fe, que *sine fide impossíbile est placêre Deo*: sabemos tambien que no hay otro conducto de la fe verdadera que los oráculos de la Iglesia. Si pues vemos que los jansenistas no admiten estos oráculos, podemos y debemos mi-

rarlos como gente que está fuera de la fe. Deme V. á un jansenista de tanta y tan notoria probidad, que se equivoque con un ángel del Cielo: miéntras él me evangelize fuera de lo que me enseña la Iglesia, ya sabe V. que debo anatematizarlo.

Tercera observacion. Sabemos que no hay mérito sin obediencia, pues la vida cristiana no es otra cosa que una continua obediencia á la fe: y no podemos ignorar, que desobedece á Dios, el que no obedece á los hombres que Dios puso para maestros y doctores de su fe. Vemos que los jansenistas han sido y son refractarios á estos hombres. Está bien que por otra parte nos presenten señales de probidad: estas señales no tienen correspondencia: son falsas y engañosas, y ningun buen concepto deben merecernos. Porque así como oye á Dios, el que oye al vicario de Dios; así tambien el que lo desprecia, desprecia al mismo Dios.

Última observacion. *La notoria probidad* es digna de nuestro respeto; pero ojo alerta con aquellos que trabajan porque su probidad se haga *notoria.* Cuidado con ellos: no sea que en las buenas obras que nos muestran, en vez de la del Padre que está en los Cielos, busquen su propia gloria. ¿Me entiende V., Sr. Nistáctes? No hay para el hombre cosa mas difícil que la verdadera santidad; pero ni tampoco cosa mas fácil que la santidad supuesta, que llamamos hipocresía. La cabezita caida sobre el hombro, las palabras baxitas y melosas, los ojos compuestos y medio atravesados, una risita complaciente y disimulada, los pasos graves y circunspectos, mucho de Dios en la boca, mucho mas de orgullo en el espíritu, predicar á todo el género humano, y no predicarse á sí mismo.... ¿hay cosa mas barata en este mundo? Traslado á Juan Wiclef, que se vengó del agravio que en su concepto le hiciéron de no nombrarlo obispo, presentándose en público, como nuestros liberales quisieran ver á todos los clérigos, descalzito de pie y pierna, y con unos habititos tan raidos, que era una edificacion mirarlo. Traslado á sus discípulos Juan Hus, Gerónimo de Praga y Jacobelo, que por tal de apoderarse de la universidad y de la Bohemia entera, imitáron y aun excediéron la severidad de su maestro. Traslado á Miguel de Molinos, cuya supuesta santidad, cuya disimulada piedad, cuya afabilidad, cuya dulzura, cuya eloqüencia y cuyos demas mentidos dotes, causáron una ilusion en Roma hasta el punto que no pudiera creerse. Traslado en fin á todos los reformadores de propia mision que han alborotado la Iglesia, exceptuando

los del siglo XVI, y los del nuestro (porque estos, ni aun para fingir la probidad tienen paciencia) que han andado el mismo camino. *Fronti nulla fides*, Sr. Nistáctes: esto lo dixo Juvenal despues de haber dicho repetidas veces lo mismo nuestro redentor Jesucristo. Yo pues estoy por la opinion de no fiarme de otra probidad que de la de aquellos que para hacer el bien, se esconden, y que quando son sorprehendidos en su execucion, se abochornan y se afligen tanto, como si se les cogiese haciendo moneda falsa. Pero aquellos que para dar limosna, llaman á los pobres á son de trompeta: aquellos que quando ayunan, se presentan con semblantes tristes: que *dilátant phylactéria*, &c.; estos, me hacen sospechar tanto, quanto no sabré decir á V.

Aplicando pues á las razones é insinuaciones de V. mis observaciones citadas, digo que se explicaba admirablemente el Cardenal Bona, quando decia, segun V. refiere: *ser pobres, tener oracion, predicar á otros que la tengan, &c. ¿ eso es ser jansenistas? ¡ Oxalá que todos fuésemos así jansenistas!* Pero añado, que aunque nada de eso sea ser jansenistas, pueden ser jansenistas los que hacen todo eso. Vaya una prueba de clavo pasado. Ayunar dos veces en la semana, pagar diezmo hasta de la yervabuena y los cominos, tener oraciones muy largas, y otras cosas á este tenor, que el Evangelio nos refiere de los fariseos; ciertamente no eran en sí mismas bribonerías; pero lo eran en juicio de Jesucristo, practicadas por aquellos bribones. Peca V. aquí, segun su costumbre, contra la lógica, haciendo convertibles proposiciones que no lo son. Ser pobres, y tener oracion, es una cosa buena infaliblemente: mas toda la probidad no consiste en eso; y de consiguiente no es verdad que sea infaliblemente bueno el que lo hace. Lo único que se infiere, es que no es malo por hacer aquello; á no ser que lo eche á perder por el modo ó el fin con que lo hace. Primero es tener la fe, que el que la fe obre por la caridad. Disputamos de lo primero: no se me venga V. á lo segundo: ni me ponga por argumento lo segundo, que ni es ni puede ser, ínterin no se verifique lo primero. Entreténgase V. en deshacer esta equivocacion, miéntras yo voy á buscarle otra.

Consiste esta en el zelo por la antigua disciplina, de que el partido se gloría, de que V. como buen procurador hace todo el uso que puede, y de que tambien hizo mencion para lo mismo que V. el famoso Natanael Jomtob en aquella su incomparable

obra, que intituló *la Inquisicion sin máscara.* Eso me edifica, que se huelan unos á otros los hermanos, y que todos vayan á una, aunque sea por diferentes caminos. ¿No es un prodigio ver á los liberales por el de la libertad, á Jomtob por el de la impunidad, y á V. por el de la santidad ir á parar á un mismo fin? Mas dexemos esta digresion para quando haya lugar de alargarla. Por ahora, Sr. Nistáctes, digo que el zelo de la antigua disciplina es un pretexto tan traido y llevado por todos los novadores, que de puro viejo y cansado no se puede tener en pie. Ya en tiempo de Cristo estaba en uso entre los fariseos, cuyo carácter era edificar magníficos sepulcros á los profetas muertos, miéntras echaban al sepulcro ó á los perros á los profetas vivos. Posteriormente no ha habido picardía que no se haya querido tapar con la capa de reforma, y que no constituya la reforma en la restitucion de algun bien antiguo. Hasta nuestros liberales siguen esta rutina, y nos prometen nada ménos que restituirnos *Saturnia regna*, y volvernos al goze de los *imprescriptibles derechos*, de que nos habia despojado el despotismo, la ignorancia, la barbarie, la supersticion, el fanatismo, y otro puñado de cosas. Lo mismo nos está predicando Bonaparte: y lo mismo desde que el mundo es mundo nos han prometido todos los embusteros. Permítame V. pues, que en vez de engalanarme con su promesa, me detenga algun tanto á considerarla.

Que la Iglesia vuelva á aquel fervor y á aquella santidad que la caracterizáron en los primeros dias de su gloria, es un deseo que debe ocupar á todo corazon cristiano: pero que para conseguir este deseo, se hayan de adoptar tales y tales medidas, que antiguamente se adoptáron con fruto porque á mí se me ha puesto en la cabeza que se haga de este modo; ve V. aquí una cosa en que puede caber y ha cabido mucho error. El Altísimo que fundó esta su ciudad, al paso que mostró su omnipotencia contra todo lo que querian, podian, y aun imaginaban los hombres, tuvo á bien que despues de fundada sucediese en ella mucho de lo que en las sociedades de los hombres. Ninguna ha habido de estas, cuya policía exterior no haya tenido muchas variaciones, segun los tiempos y las circunstancias: y otro tanto ha debido suceder en aquella obra de Dios, que comenzó por poco, que creció enmedio de la contradiccion, que despues pasó á enseñorearse del mundo, y que en el dia tiene que lidiar para que el mundo no se enseñorée de ella. Querer pues que sea una

misma la exterior policía en tan diversos estados y tan diferentes circunstancias, es confundir lo que ella tiene de eterno y de inmutable, que son sus dogmas y promesas, con lo que tiene de humano y variable, que son los dias de su peregrinacion. ¿Qué disciplina mas digna de admiracion que aquella de los tiempos apostólicos, en que la comunidad de los bienes y necesidades temporales era una consecuencia y un efecto de la comunion en las esperanzas eternas? Con todo eso, el Crisóstomo que admiró y deseó tanto este sistema de disciplina, vió la imposibilidad de restituirlo, y se contentó con desearlo y admirarlo. No todos los tiempos son unos: ni á todas las circunstancias se adaptan unas mismas reglas. Lo que ayer se hizo sabiamente, hoy prudentemente se omite; y lo que hoy es prudencia, pudo haber sido ayer un despropósito. Sea por inconvenientes que ántes no habia, y despues se han hecho sentir: sea porque los abusos han obligado á ello: sea porque la tibieza de los presentes tiempos no sufren la severidad de los primeros dias; sea en fin, si así se quiere, porque estando la cosa en manos de los hombres, permite Dios que de quando en quando obren las pasiones de estos miserables; lo cierto es que la Iglesia nuestra madre, nuestra legisladora y nuestra reyna, asistida del espíritu de santidad y verdad que la dirige, ha creido deber adoptar á nuevas circunstancias nuevas medidas, y variar en los últimos tiempos los planes, que ella misma habia establecido en los principios. ¿Y porqué se le ha de negar á esta divina legisladora lo que tan indudablemente es concedido á toda humana legislacion? ¿Y porqué en un tiempo, en que se trata de innovarlo todo? ¿Y por una familia que se precia de regeneradora? El fin de ella es la santidad, así como el del arte militar la victoria. No siendo pues la disciplina mas que un instrumento de la santidad, así como la táctica lo es de la victoria; puede, siempre que parezca oportuno, variarse la disciplina, así como en la milicia se varía la táctica.

Es indudable que en algunas cosas conviene, que en muchas cabe, y en muchísimas se ha verificado la reforma. Pero atiéndame V., Sr. Nistáctes. O tenemos autoridad para disponerla, ó nos hallamos en la clase de súbditos, como V. y yo estamos. Si esto último, no está en nuestras manos mas que una reforma, que es la de nosotros mismos, que podemos y debemos emprender desde luego. *Emiéndese V. S.* (decia S. Pedro de Alcántara al corregidor de Jaen, que se quejaba de

que el mundo estaba perdido) *emiéndese V. S., y me emendaré yo, y con eso habrá dos perdidos menos.* Aun podemos mas, si nuestro zelo nos lo inspira, y Dios nos llama para ello. *Vade, Francisce, et répara Ecclesiam meam.* Así se refiere haber dicho Dios á este santo, y así lo ha verificado el suceso. Prediquemos la reforma, no solo de palabra (pues eso lo haré yo, quedándome tan maula como soy) mas tambien con la obra y con el exemplo, provocando con él á nuestro próximo, convidándolo por nuestra caridad, no espantándolo por nuestra dureza, haciéndole entender que no son sus bienes, sino su persona y salvacion lo que buscamos: en una palabra, poniéndo ácia nosotros lo angosto del embudo, y dexando lo ancho, en quanto se pueda, ácia él. Ve V. aquí un sistema de reforma, á que todos podemos entregarnos, y por donde obráron en la Iglesia prodigiosas reformas, un S. Benito, un S. Bernardo, un S. Romualdo, un Sto. Domingo, un S. Francisco, y tantos otros que, ó fuéron simples fieles, ó quando mas, presbíteros como nosotros.

Todavía nos queda otro arbitrio, aun permaneciendo particulares: bien que este arbitrio es un poquillo expuesto, y á pocas lavadas puede parar en tramoya. Consiste en exponer nuestros deseos á los que pueden y deben remediar los abusos, ó los que nosotros graduamos de tales; pero sin la manía de mandarlos: sin empeñarnos en que, Dios es Dios, hayan de hacer lo que les decimos; sin pagarnos de nuestro dictámen por bonito que nos parezca; y mucho ménos, sin soltar los diques contra aquel que no nos escucha como á oráculos. Esto es los que no es lícito, miéntras no tengamos autoridad en la Iglesia. Otra cosa podrá ser quando la tengamos; porque entonces...... ¿mas quién me manda á mí dar reglas para un *entónces*, en que ruego á Dios de todo mi corazon que ni V. ni yo nos hallemos? Allá se las entiendan los que tienen esta que yo no sé si llame desgracia. Lo único que puedo decir á V., es que *como Dios no edifique la casa, en vano trabajan los que la edifican.*

Contrayéndome pues al jansenismo, digo que estoy muy mal con su zelo, y lo anatematizo con la Iglesia católica. Yo le perdonaria el que ostenta por la restitucion de los antiguos cánones penitenciales; pero no le perdono las invectivas que dispara contra la Iglesia, porque desde el momento en que él se acordó de eso, no los ha restituido. Yo alabaria sus deseos de que el penitente llegue como corresponde á la penitencia

y eucaristía: mas yo lo condenaré, como lo ha condenado la Iglesia, por el atrevimiento con que ha dicho en las proposiciones 16 y 17 condenadas por Alexandro VIII, que dar la absolucion ántes de la satisfaccion, es invertir el órden de la penitencia, y la ley del mismo Jesucristo: y en la 22, que los que sin este requisito se creen con derecho á la sagrada comunion, son unos sacrílegos. (1) Yo en fin, porque no estoy en ánimo de correrlo todo, disimularia otras setenta cosas, si estos caballeros hubiesen sabido disimular el orgullo de su amargo zelo, y la altanería de este espíritu privado, de donde han nacido todos los cismas y heregías, y por donde el jansenismo ha sobresalido sobre todos los hereges y cismáticos.

Si señor, Sr. Irenéo: el jansenismo solo ha dado que sentir mas á la Iglesia por este pretendido zelo, que todos los cismas y heregías. Focio, por exemplo, se contentó con ser el Papa del Oriente, dexando al romano Pontífice en la posesion del Occidente. La manía de Juan Hus insistió principalmente sobre el uso del cáliz; y por este órden todos los demas alborotadores moviéron unas cosas, y dexáron quietas las otras. Aun Lutero y sus colegas que lo removiéron todo, no pudiéron lograr suceso sino en parte, porque en los paises que permaneciéron católicos, léjos de admitirse sus novedades, se tuvo cuidado singular de insistir sobre las instituciones antiguas. Solo el jansenismo es el que ha puesto la mano en todo: en la autoridad del romano Pontífice que ha tratado de aniquilar: en la de los obispos, que tan aprisa eleva hasta los Cielos, como la iguala con la de los curas: en toda la legislacion eclesiástica, á la que se ha empeñado en despojar, y á la que en mucha parte ha despojado de la veneracion y observancia que de justicia exîge: en la gerarquía eclesiástica, que ha embro-

(1) *Propositio XVI. Ordinem præmittendi satisfactiônem absolutiôni indùxit, non politia, aut institutio Ecclesiæ, sed ipsa Christi lex, et præscriptio, naturâ rei id ipsum quodâmmodo dictante.*

XVII. Per illam praxim mox absolvéndi, ordo pœnitentiæ est inversus.

XXII. Sacrílegi sunt judicándi, qui jus ad communionem percipiéndam præténdunt, ántequam condignam de delictis suis pœnitentiam égerint.

llado y confundido: en la Inquisicion, á cuyo tribunal profesa una implacable ojeriza, y él sabe bien por qué: en los institutos monásticos, que están pagando el pecado de no haberle dado acogida: en una palabra, en todo lo que hay de la presente disciplina, en que si le fuera posible, habia él de crear un nuevo Cielo y una nueva tierra, y no como los que esperamos despues del juicio. Solo el jansenismo ha logrado en mucha parte lo que tantos otros pícaros no pudiéron lograr en los paises católicos, y muchísimo menos en la España; á saber, reducir la potestad eclesiástica á una servil dependencia de la civil; pasar el timon de la nave de Jesucristo de las manos del pescador á las manos de los magistrados seculares; obligar á los pastores de la Iglesia á adorar á sus mismas ovejas; y casi, casi arrancar al sacerdote su turíbulo, para entregarlo á una mano profana. ¡Qué de prodigios no vió la Francia en este género, quando en sus parlamentos se decidia sobre las constituciones dogmáticas, sobre la santidad ó no santidad de los institutos religiosos, sobre si se le habian de dar ó negar los sacramentos y sepultura de la Iglesia á los manifiestos refractarios, y sobre tantas otras cosas como escandalizáron á la Iglesia, y el jansenismo promovió! ¡Qué de ellos no estamos viendo ahora, quando Napoleon se ha constituido á sí mismo *medio papa*, y está poniendo á la Iglesia en todo y por todo segun los planes del jansenismo! ¡Qué diré de nosotros, que si no habiamos llegado tan arriba, nos habiamos acercado tanto, quanto bastaba para horrorizar á nuestros sabios y piadosos padres, si se levantasen de sus sepulcros! Omito muchos hechos que pudiera citar, y en parte citaré mas adelante, contentándome por ahorà con el que V. me cita en su página 14. »Por este mérito, *dice*, fuéron denunciados públicamente como *jansenistas* en los púlpitos de Madrid el año de 1801 algunos eclesiásticos de notoria piedad, cuyo honor vulnerado defendió el gobierno &c.« Supongo que estos *eclesiásticos de notoria piedad* no son los mismos que V. nombra en la página anterior; porque aquí habla de época distinta, y de distintos motivos para la imputacion. Si tratára del Sr. Beltran y del P. Scio, yo me abstendria de hacer las reflexîones que siguen; pues lo sabio y ortodoxô de su doctrina, y lo recomendable de su memoria los han puesto á cubierto de la mas ligera sospecha. Fuera de que, siguiendo yo constantemente mi sistema, jamas calificaré de jansenistas á personas determinadas. Pero tratando V, de un hecho en que no se designan

personas, tengo derecho á juzgar segun dan de sí los fundamentos que presenta su misma relacion.

Es notorio que no era tan acendrada ni tan ardiente la piedad de los que en aquel tiempo exercian la potestad pública, que por sí, y sin quexas ni instancias de los agraviados se hubiese movido á expedir una circular por todo el reyno, para remediar un abuso que habia solo en Madrid. El haberse pues extendido el exôrto á todos los prelados del reyno, es indicio vehemente de que andaba por medio el zelo exâltado, irregular y excedido del jansenismo, que ya entónces cundia en la corte, como lo hice ver en mi Carta anterior. Siempre este ha recurrido al gobierno civil, como si á él correspondiera calificar los hechos de doctrina. Y pregunto yo ahora: ¿por qué aquellos *eclesiásticos de notoria piedad*, acudiéron al gobierno para que pusiese este parche á su *honor vulnerado*? ¿*Númquid non est resína in Gálaad, aut médicus non est ibi*? ¿No tiene la Iglesia remedios contra este atentado, supuesto que realmente lo fuera? ¿No tiene médicos ó jueces, á cuyo cargo corra corregirlo? ¿Quién ha hecho al *gobierno* juez de la palabra de Dios, á que tanto él como los demas súbditos deben estar sujetos? Es verdad que él puede excitar el celo de los obispos, si acaso estos se descuidan, para que corten la propagacion de los errores ó de los abusos que en materia de doctrina puedan introducirse: ¿pero son el ministro de estado, el de gracia y justicia, ó algun otro golilla los que deben juzgar que los ha habido, y á cuyo encargo pertenezca corregirlos? ¿Dónde está la *piedad notoria* de esos eclesiásticos que lo promoviéron? ¿Dónde la del que cita este hecho, de que mas bien debiera avergonzarse? ¿Puede llamarse piedad la de aquel mal hijo, que priva de sus derechos á su madre? ¡Señor Nistáctes! ¡Señor Nistáctes! Estos pecados son los que está pagando la Europa católica: estos, los que causan la última afliccion á la España. Tiene la Iglesia sus obispos, cuyo mas sagrado atributo es la dispensacion de la divina palabra. Á estos se debió haber acudido, para que si habia mérito, quitasen la licencia á los que abusaban del púlpito, ó les enseñasen á no abusar. Tiene ademas de estos la Iglesia de España su tribunal de Inquisicion, comisionado especialmente por la Silla apostólica en impedir que unos católicos traten á otros de hereges, especialmente de jansenistas. Estábamos en este caso. ¿Por qué pues no acudiéron esos *eclesiásticos de notoria piedad* á este tribunal, á donde nunca llega en vano la justicia? ¿Es acaso porque se esperaba un remedio mas eficaz por parte del *gobierno*? No se-

ñor: porque este tribunal puede tanto como el mas autorizado, siendo como es real y supremo. ¿ Por qué pues fué ? Sufra V. que yo se lo diga. Porque el jansenismo como todas las demas heregías, halla mas abrigo en el gobierno secular que en el eclesiástico: porque es mas fácil seducir á aquel que á este; y porque para vengarse de las repetidas condenaciones que ha sufrido en este, ha trabajado y trabaja para que todo se devuelva á aquel, y no quede á la Iglesia mas que una vana sombra de autoridad; si es que aun la sombra de esta precaria autoridad se le dexa.

Es digno tambien de observarse el mucho ingenio con que V. nos dice: *cuyo honor vulnerado defendió el gobierno*; sin expresar quién fué el *gobernante* por cuyo oráculo nos habló el gobierno, si Godoy, si Urquijo, si Caballero, ó si algun otro de esta laya. ¡Ciertamente que es V. ingenioso! Quando en la misma página y en la siguiente habla del estorvo que se puso á la permision y publicacion de Nicole, no estuvo el tal estorvo sino en *la plenitud de potestad del gran favorito*, y de ningun modo en el *gobierno*: mas quando trata de la restitucion del *honor vulnerado de los eclesiásticos de notoria piedad*, entónces no conoce mas que al gobierno, y nos dexa á buenas noches sobre si este gobierno fué el *gran favorito*, como es de presumir, ó alguno de los muchos que participaban de *su plenitud de potestad*. Esto se parece al soplo del pastor, que ya servia para enfriar las migas, ya para calentarse las manos.

Otra observacion hay todavía que hacer sobre el zelo del jansenismo por la disciplina antigua. Póngase V. á averiguar qué época de esta antigüedad nos señalan, y los verá saltando de estado en estado, y de siglo en siglo de la Iglesia, para encontrar invenciones con que alborotarla. Pregúnteles V. si debe haber frayles, si Inquisicion, si los eclesiásticos y la Iglesia deben ó no tener rentas: y al instante saldrán diciendo que los apóstoles no fundáron frayles (como si los institutos religiosos fuesen otra cosa que una profesion de la vida apostólica, que sus santos fundadores tratan de renovar) que Cristo no nombró inquisidores (como si este no fuera uno de los principales encargos que dió á sus apóstoles, y en persona de ellos á sus obispos) que los apóstoles nada tenian (como si no hubiesen sido ellos, en cuyas manos depositaban los fieles todos sus bienes) que las iglesias eran pobres (como si el martirio de San Lorenzo entre otros, no hubiese comenzado por la indagacion del oro y plata de la Iglesia.) Opóngales V. esa in-

mensa multitud de monges, que desde el tiempo del grande Antonio poblaban los desiertos de la Nitria, Libia, Palestina, &c.: opóngales las leyes imperiales que perseguian á fuego y sangre á los hereges: opóngales el magnífico templo que en Jerusalen fundó Constantino, y cuya descripcion nos hace Eusebio, á cuya imitacion y de varios otros se inundó la tierra de hermosos y brillantes santuarios: opóngales las largas dotaciones que todos los emperadores cristianos destináron con mano liberal á los ministros. A todo esto responden friamante, citando lo que pueden de los tiempos apostólicos, y mirando á los posteriores como época de la decadencia de la disciplina. Ea bien: pues tratemos de la autoridad de la Iglesia en comparacion á la civil. La Iglesia se fundó, les decimos, no solamente sin el auxîlio de esta autoridad, mas tambien contra todos sus esfuerzos: la Iglesia duró por espacio de tres siglos, sin que príncipe ni magistrado alguno metiese la mano á gobernarla: la Iglesia fué la sola árbitra de su doctrina, de su disciplina, de sus bienes, de sus sacramentos, y de todo lo que pertenecia á sus hijos, hasta el extremo de haber reprehendido S. Pablo á los fieles de Corinto, porque en los pleytos civiles acudian á los magistrados profanos, y no á sus obispos y presbíteros. Aquí es donde el jansenismo muda el registo del órgano, y nos sale tocando por las facultades con que la Iglesia premió á tal ó tal de los emperadores sus buenos hijos, y por las que otros emperadores que no fuéron tan buenos, ó sacáron de por fuerza, ó usurpáron. Nada ya de los tiempos apostólicos: nada de la relaxacion de los siguientes siglos: qualquier hecho pare mil derechos: lo que hizo Constantino el grande lo pudo tambien el Coprónimo: lo que se concedió á Carlo Magno, está concedido á Napoleon. ¿No digo yo bien quando digo que el jansenismo es *una casta de páxaro* que á veces parece raton?

Concluyamos por ahora, Sr. Nistáctes, porque no quiero apurar á V. la paciencia, de que ambos necesitamos: y recapitulando quanto en esta le he dicho, quiero que por un momento se olvide de mí, y de mis Cartas, y de sus miras, si es que tiene algunas, y de todo lo que no sea aquella fe, *quam nisi quisque íntegran inviolatámque serváverit, absque dúbio in ætérnum perîbit.* Confiese segun ella, que el jansenismo no es ni *fantasma*, ni *sueño*, ni *imaginacion*, ni cosa

alguna de este género; sino una epidemia que la indignacion de Dios permitió afligiese á su Iglesia, tan real y verdadera como la que sufrió Cádiz con casi toda la Andalucía en el último año del siglo pasado. Confiese que ademas de los síntomas de esta epidemia, que se contienen en las cinco proposiciones de Jansenio, tiene ella tambien otros igualmente fatales, en especial el vómito negro contra la autoridad, decisiones y decretos de la santa Iglesia. Confiese que ella no es algun catarrillo, ni algun otro de esos achaques que se pueden pasar en pie y sin peligro; sino una enfermedad mortal, que infaliblemente conducirá á la muerte, si con tiempo no se depone por la copiosa transpiracion ó por alguna otra via su humor pecante y pestilente fómes. Confiese que ni nos han traido, ni se le puede pegar este contagio, no solamente á los santos Agustin y Tomas (porque esa sería una horrorosa blasfemia) pero ni tampoco á los tomistas, ni á los escotistas, ni á los nuevos agustinianos, ni á ninguna otra escuela católica, que por la misericordia de Dios gozan de perfecta salud, y tienen su testimonio de sanidad dado por el tribunal competente. Confiese en fin, que todas esas buenas disposiciones que suelen manifestar los que están tocados de la epidemia, no son mas que delirios de ella misma, y señales infalibles de su gravedad y peligro: porque ha de saber V., que en la citada del año de 800 se observó generalmente, que miéntras el enfermo se quejaba, y decia que se hallaba muy malo, todavía restaban esperanzas; mas que en empezando á quererse vestir, y asegurar que estaba bueno, ya era tiempo de prepararle mortaja y sepultura. ¿Está V. en esto último que le digo, Sr. Irenéo? Quiero decir con ello, no solo que es mentira que el jansenismo haya hecho ni podido hacer cosa buena, mas tambien que es ya jansenista en que niega ó duda que hay tal jansenismo, y mucho mas el que lo canoniza ó defiende, especialmente en el dia de hoy, despues de tantos y tan terminantes decretos como ha dado la Iglesia, y están pasados en autoridad de cosa juzgada entre todos sus hijos, tanto franceses como españoles, y tanto italianos como alemanes y flamencos.

Ha visto V., y está viendo el empeño que he tenido en no ponerlo en ocasion de que me vuelva á enviar á las *praderas de Bourg-fontaine*, citándole solamente las bulas pontificias y doctrinas expresas de la secta, que en mi concepto y en el de-

todos, deben ser documentos auténticos é irrefragables. Permitame pues al fin de esta mi Carta que diga alguna cosita de las tales *praderas*, por si acaso alguno quisiere ir á ellas á divertirse, y no sé si diga á precaverse. Digo en efecto, supuesta esta licencia, que á pocos años de haber empezado el jansenismo á turbar la Francia, un tal Filou ó Filovio, fiscal de no sé quál de los parlamentos, dió á luz un escrito, en que aseguraba habérsele hecho delacion de cierto conciliábulo tenido en la Cartuja de Bourgfontayne, á que concurriéron los principales xefes del jansenismo, cuyos nombres indicaba por sus letras iniciales, y en que se trazó el plan de abolir en el mundo toda religion revelada; no directamente como alguno de los vocales quiso, sino por las vias indirectas de que yo dí una ligera idea en mi Carta primera. Apénas apareció este escrito, quando los jansenistas gritáron, *fábula*, *impostura*, *calumnia*; y tratáron de convencerlo del modo que pudiéron, contra muchos que lo tenian por un hecho. En estos debates pasáron algunos años, hasta que enmedio del siglo pasado apareció un anónimo en frances, que yo he leido traducido al latin con este título. *Véritas concilii Burgo-fontáni factis demonstrata.* Su plan es este. Dudemos quanto queramos del proyecto y su orígen; yo voy á demostrar por los hechos que el proyecto exîste, pues quadra exâctísimamente con él, quanto desde entónces acá se ha estado haciendo por el partido. Entra luego en materia, y citando uno por uno los artículos del proyecto segun lo anunció Filovio, lo va mostrando verificado por los libros, cartas y hechos públicos del partido. Al fin rebate una respuesta que este intentó darle, y en que acabó de mostrar lo deplorado de su causa. Me remito al juicio de los sabios teólogos, á quienes ruego hagan por leer este libro demasiado raro á causa de la condenacion que de él hicieron los parlamentos: pero á la qual no ha suscrito la Iglesia, ni creo que suscribirá. No será vana esta diligencia, porque todo indica que hay enemigos en la costa.

Y V., Sr. Irenéo Nistáctes, espéreme con otra Carta que le escribiré, quando me lo permita mi quebrantada salud, disminuida ahora mas que siempre. En ella le hablaré de las *equivocaciones* que ha intentado deshacer en el jansenismo segun la idea que yo presenté de él, y segun mi asersion de que esta peste ya nos amenazaba. Entretanto quedo rogando á Dios nos libre de los desengaños de V., y á V. del empeño en des-

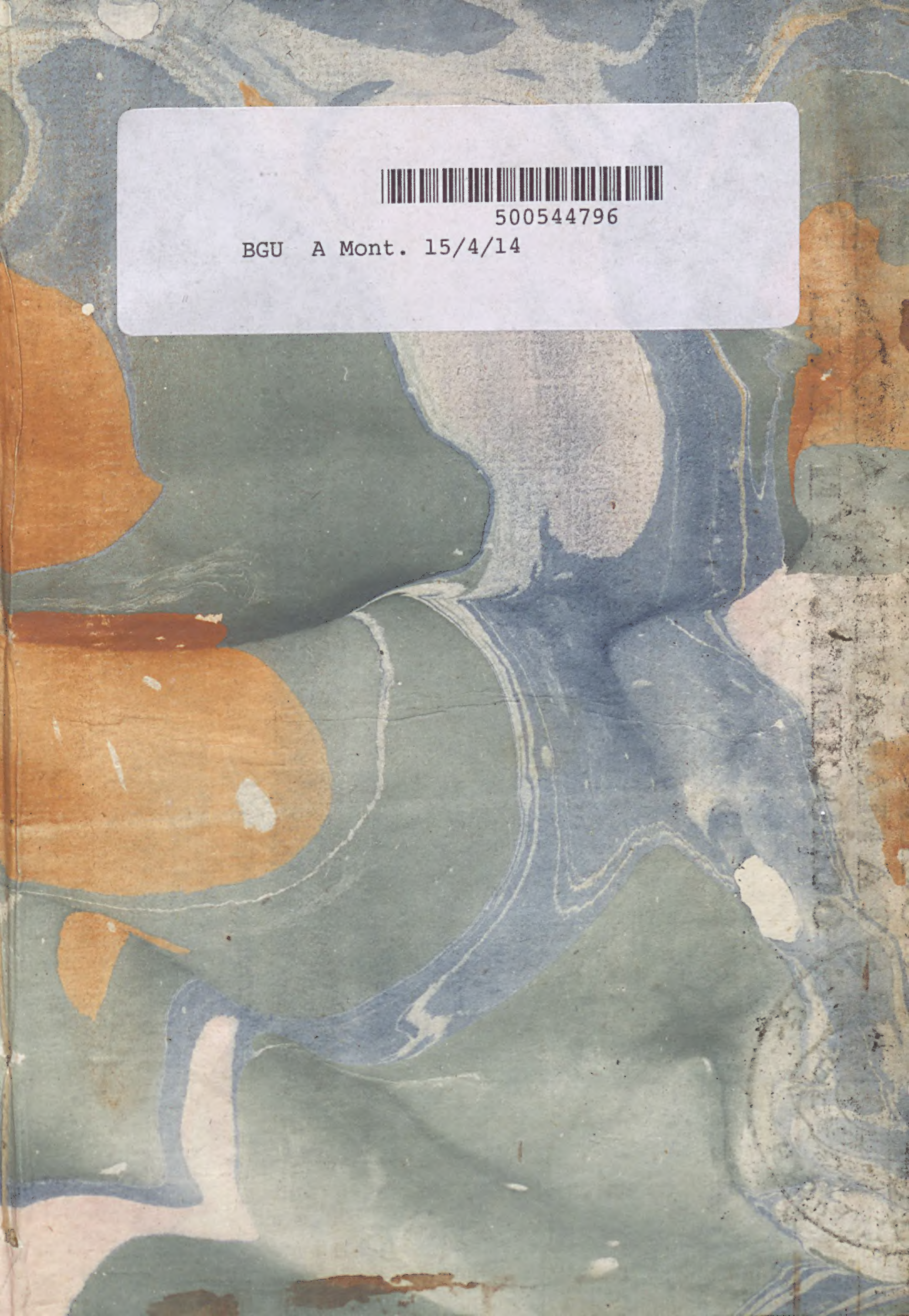
hacer equivocaciones.

De este mi destierro en 13 de Febrero de 1812.

Servidor de V. en todo lo que no huela á jansenismo y á liberalidad filosófica.

El Filósofo Rancio.






ALVARAD
15
14


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm